

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

BARCELONA

Sección Tercera

Edicto

Don José Antonio Oscariz González, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Barcelona,

Hago saber: Que en procedimiento ordinario dimanante de sumario 4/1991, del Juzgado de Instrucción 14 de Barcelona, ejecutoria 137/1993, seguido por un delito contra la salud pública, contra Miguel Angel Solla Martín y otros, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los vehículos propiedad de aquél:

«Porche» 911 Coupé, matrícula S-93-N, número de bastidor WPOZZZ91ZJS-100903. Valorado en 5.500.000 pesetas.

«BMW» 730 i, matrícula S-733-N, número de bastidor 41745098, en 2.600.000 pesetas.

«Mercedes» 190 2.5 16 v., matrícula B-1363-R-11, número de bastidor WDB2010351F-575291, en 3.000.000 de pesetas.

Condiciones

Primera.—Se convoca la primera subasta para el día 28 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Tribunal, sirviendo de tipo para la subasta el importe del avalúo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se convoca una segunda para el día 1 de junio, en los mismos lugares y hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se convoca una tercera en el lugar y hora señalados, para el día 7 de julio, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de base para el tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—En todas las subastas podrán hacerse, hasta su celebración y desde este anuncio, posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentará en la Mesa del Tribunal, depositando en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Sexta.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los vehículos embargados objeto de la subasta se encuentran precintados y depositados en el depósito municipal de esta ciudad a disposición de este Tribunal.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1994.—El Presidente, José Antonio Oscariz González.—La Secretaria.—10.283-F.

### JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 2

MADRID

Edicto

Don Ismael Moreno Chamarro, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número 2 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el sumario número 8/1991-AC, tramitado en este Juzgado por explosión de coche bomba en las inmediaciones de la Comisaría de Burgos, ocurrida el día 17 de agosto de 1990, como consecuencia de la cual se produjeron daños en las viviendas y locales siguientes:

Vivienda sita en la calle Vena, números 2 y 6, centro, de Burgos, propiedad de don Isaac Barrio Pérez. Local propiedad de don Angel Diez Cuevas calle Vitoria, número 235. Vivienda sita en calle General Vigón, números 7 y 6, propiedad de doña Pilar Hernández Serrano. Vivienda sita en calle Comuneros de Castilla, números 9 y 7, propiedad de doña María Raquel Ibeas Tubilleja. Vivienda sita en avenida Vena, número 8, propiedad de doña María Pilar Peña Terradillos. Vivienda sita en calle Vitoria, número 71-5, propiedad de don Benjamín Rodríguez Armiño. Vivienda sita en calle Soria, números 5 y 3 A, propiedad de don Jaime Ruiz Villafranca. Vivienda sita en avenida General Vigón, números 7 y 3, izquierda, propiedad de doña Natividad Sáiz Gómez.

En cuya causa, por resolución del día de la fecha, se ha acordado publicar el presente edicto para realizar el oportuno ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a dichos perjudicados o representantes legales.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Ismael Moreno Chamarro.—El Secretario.—10.519-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen-Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 1.098/1990, a instancia de «Banco Puzcoano, Sociedad Anónima», contra don Andrés Ariza Gonsálbez y otra, en reclamación de 3.192.720 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, cuyas subastas se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado los días 12 de abril, 12 de mayo y

los bienes que más abajo se dirán, cuyas subastas se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado los días 12 de abril, 12 de mayo y 13 de junio de 1994, a las once horas, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la avenida Agullera, agencia 0141, código 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sirva el presente de notificación al demandado, caso de no ser localizado en su domicilio.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100; y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, de la manera señalada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta y valoración

Urbana número 16. Bungalow del complejo residencial Venecia V, partida Cabo de las Huertas, en la Playa de San Juan, señalado con el número 16, consta de semisótano, plantas baja y alta, con una superficie de 130 metros 8 decímetros cuadrados útiles, con jardín de 33 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, finca número 1.738, libro 36, folio 43. Su valor en conjunto, es de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 25 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen-Paloma González Pastor.—La Secretaria Judicial.—10.427-3.

## ALICANTE

## Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 32/1991, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Angel Calvo Canales, contra «Comercial Lindon, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por tercera vez, por término de veinte días, los bienes hipotecados a la demandada, que más abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial, señalándose al efecto para dicha tercera subasta el próximo día 13 de mayo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo, en un solo lote.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta, que fue el 75 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 16.335.000 pesetas, por todas sus fincas.

Novena.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

## Bienes objeto de subasta

Solar en término de Torreveja, partido del Campo de Salinas o de la Loma, que mide 8 metros de fachada por 30 de fondo, o sea, 240 metros cuadrados. Finca número 40.859 del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Solar en término de Torreveja, partido del Campo de Salinas o de la Loma, que mide 240 metros cuadrados. Finca número 40.861 del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Solar en término de Torreveja, partido del Campo de Salinas o de la Loma, de forma rectangular, que mide 5 metros de fachada a la calle de Joaquín Chapaprieta por 40 de fondo, en total 200 metros cuadrados. Finca número 40.863 del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Dado en Alicante a 2 febrero de 1994.—La Secretaria judicial.—Pilar Solanot García.—10.016.

## ALICANTE

## Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, número 1.010-D/1992, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Pérez García y doña María Dolores Marcos Muñoz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de quince días el bien que al final se dirá junto con su tasación. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 8 de abril de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo pactado al efecto en la escritura de préstamo, cual es 11.521.988 pesetas.

Para la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, se señala el día 9 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera.

Para la tercera subasta si hubiere lugar a ella, se señala el día 9 de junio de 1994 a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado, fijado en la escritura de préstamo, y que arriba se ha mencionado, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta primera o en la segunda, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—A instancia del actor se reservarán en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan en el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Sexta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa y simultáneamente a la consignación del precio.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los inmuebles a subastar se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sirviendo el presente de notificación a los deudores en caso de hallarse en paradero desconocido.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Número 45.—Vivienda en planta primera, tipo A, bloque dos, con acceso por zaguán 4, de la urbanización «Tropicana», sita en Alicante, en las calles vía de servicio a vía parque y calle B del plan parcial de Santo Domingo. Está saliendo del ascensor a la derecha, situada en cuarto lugar, mirando de frente desde la calle B, a contar de la derecha; tiene una superficie útil de 98,76 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo con armario, salón comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos baños, pasillo, terraza y galería cubiertas. Linda, mirando desde la citada calle B: Izquierda y fondo, zona común; y derecha, piso anterior de igual planta, tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, tomo 716, folio 123, finca 45.423, inscripción primera.

Dado en Alicante a 11 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—10.501.

## ALICANTE

## Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 1.468/1989, en fase de ejecución, con el número 288/1993, contra don Alejandro Nieto Espinar, por una falta de hurto, con domicilio desconocido y en ignorado paradero. Por el presente se le notifica la tasación de costas practicada, cuyo detalle obra en la Secretaría de este Juzgado, en el juicio de faltas de referencia, siendo el importe total s.e.u.o. de 22.000 pesetas. Y seguidamente se le requiere para que, en el plazo de tres días, comparezca ante este Juzgado al objeto de hacer efectivo dicho importe y para que cumpla diez días de arresto menor, apercibiéndole de que de no hacerlo así le parará en perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al mencionado condenado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 14 de febrero de 1994.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—10.539.

## ALMERIA

## Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 154/1987 de Mon., se tramita el consiguiente procedimiento sobre E.72/89 por estafa, frente a don Joseph Cruz y otra natural de Lyon, domiciliado en Pulpí, calle Estación de Barrd. Jaraviay, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte ejecutada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 20 de mayo de 1994, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 21 de junio de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado para el caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 21 de julio de 1994, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto de los títulos con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana: Trozo de terreno sito en la Diputación de Jaravia, del término de Pulpi, con superficie de 667 metros cuadrados. Linda al norte, don José Locubiche Simón; sur, doña María Navarro López; este, don Cornelis Bernardus Peterse, y oeste, don Antonio Caparrós Navarro. Sobre la misma se ha edificado una vivienda de una sola planta con fachada principal al sur por donde tiene su entrada con una superficie construida de 80 metros cuadrados. El resto de lo no edificado está destinado a ensanches de la vivienda. Inscrita al folio 92, tomo 603, libro 130 de Pulpi, finca número 7.630 del Registro de Cuevas del Almanzora. Dicha finca se ha peritado en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Almería.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza.—La Secretaría.—10.282-E.

#### ALMERIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 108/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Cortés Esteban, en representación de don Miguel Ángel Molina Menchón, frente a don José Manuel Fernández Cordero, vecino de Almería, con domicilio en la calle Cataluña, número 5, sobre reclamación de 6.000.000 de pesetas de principal y supletorio, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que al final del presente se relacionan; para dichas subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 13 de abril de 1994,

a las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, para el caso de que no hubiera postores en esta primera, segunda subasta para el día 11 de mayo de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma, el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo o avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta a efectuar el día 10 de junio de 1994, a la misma hora que las anteriores.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo el siguiente día hábil, con excepción del sábado.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose junto con aquél, el resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto, del 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo que también realizará cualquier otro postor que quiera participar en ellas.

Sólo podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, la parte actora.

Para el caso de que la adjudicación se produzca por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate hasta que se cumpla lo ordenado en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los licitadores.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda de protección oficial tipo B-3, en planta undécima, del edificio con fachada al oeste a la calle Palmeral. Parcela número 9 de la urbanización de Aguadulce. Superficie útil de 83 metros 19 decímetros cuadrados. Tiene vinculada la plaza de garaje número 15 del sótano. Inscrita al libro 72, tomo 1.355, folio 15, finca número 6.367. Tasa en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.482-3.

#### ALMERIA

##### Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería y con el número 212/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representado por don José Luis Linares Padilla, contra los bienes especialmente hipotecados por don Juan Manuel Martínez Arias y doña María José Camacho Lazo, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 20.712.000 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, sin número, el día 14 de abril de 1994, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 17 de mayo de 1994, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar

el día 16 de junio de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día fuera inhábil se celebrará al siguiente hábil, excepto sábados.

#### Fincas objeto de la subasta

Que forman parte del edificio sito en la ciudad de Almería, barriada del Zapillo, con fachada a la carretera de Cabo de Gata, 143, de seis plantas.

1. Urbana: Solar edificable, procedente de la huerta del Manzano, en el camino de Mami, paraje de Los Molinos de Viento, de esta ciudad, de 6 metros de fachada por 18 de fondo, lo que hace una superficie de 108 metros cuadrados. Lindante: Derecha, entrando, fondo e izquierda, resto de la finca matriz de que se segregó, y frente o fachada, que da al sur, calle en proyecto sobre dicha finca matriz que será prolongación de la calle de las Delicias.

Figura inscrita al tomo 1.016, libro 382, folio 69, finca número 19.830, inscripción primera.

Esta finca queda respondiendo de 9.000.000 de pesetas de principal, 2.700.000 pesetas de crédito supletorio; el pago de sus intereses remuneratorios de cinco años a razón de 16,50 por 100 anual, y el pago de los intereses moratorios de cinco años al 4 por 100 anual.

2. Urbana: Trozo de terreno edificable, sito en la prolongación de la calle Las Delicias, en Los Molinos de Viento de esta capital, de 13 metros de fachada, 24 metros de fondo, lo que hace una superficie de 312 metros cuadrados; linda: Derecha, entrando, finca de igual procedencia vendida a don José Luis Rodríguez Vega; fondo, finca matriz de que se segregó, e izquierda, otra finca de igual procedencia, vendida a don Antonio Díaz Martínez, y frente o fachada que da al norte, la expresada calle de su situación.

Sobre esta finca se encuentra construido en la actualidad un edificio compuesto de planta baja, destinada a local comercial y sobre ésta una vivienda. El local comercial ocupa la totalidad de la parcela, y la vivienda construida en la planta alta tiene una superficie de 153 metros cuadrados, aproximadamente, estando representada la diferencia por terraza.

Figura inscrita al tomo 1.159, libro 507, folio 250, finca número 36.619-N.

Esta finca queda respondiendo de 18.000.000 de pesetas de principal, 5.400.000 pesetas de crédito supletorio; el pago de sus intereses remuneratorios de cinco años a razón del 16,50 por 100 anual, y el pago de los intereses remuneratorios de cinco años al 4 por 100 anual.

Tasada a efectos de subasta, la finca número 19.830 en 18.900.000 pesetas, y la finca número 36.619-N, en 37.800.000 pesetas.

Dado en Almería a 19 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—9.850.

## ALMERIA

### Edicto

Doña Soledad Jiménez de Cisneros Cid, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 251/92, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Angel Vizcaino Martiñez, en nombre y representación de «Caja Rural de Almería, S.C.A.C.L.», frente a don José Hernández Merinos Quiteria Legaz, domiciliado en calle Las Lomas, El Paretón, de Totana, Murcia, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 12 de abril de 1994, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 11 de mayo de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 10 de junio de 1994, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. Cuenta de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0235/170000/0251/92.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas, sea festivo, se suspenderá ésta, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

### Bienes subastados

Rústica. En término de Totana, Diputación de Paretón y sitio de una casa de don Luis, de cabida 81,06 áreas. Inscrita al folio 35, finca 27.714.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Urbana. En el término de Totana, Diputación de Paretón, paraje de los Cantareros, loma de los Tudeles, solar de 225 metros cuadrados, de los que son edificables 120 metros cuadrados y el resto se destina a calle y ensanche. Inscrita al folio 139, finca número 37.377.

Valorada en 120.000 pesetas.

Rústica. En los términos de Totana y Mazarrón, Diputación de Paretón y Cañadas de Romero, en el sitio de la Joyuela, de cabida 1,1040 hectáreas. Inscrita al libro 490, tomo 1.401, folio 23, finca número 37.377.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Rústica. En el término de Totana, Diputación de Paretón, pareje y sitio de la casa de don Luis, tierra en blanco y riego, de cabida 83,85 áreas. Inscrita al folio 47, finca número 27.719.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Dado en Almería a 26 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez, Soledad Jiménez de Cisneros Cid.—La Secretaria.—10.221-3.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

Doña Montserrat Comi Torrents, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 282/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones de Barcelona, contra don Antonio Grande Novoa y doña Luz Divina Bascones Fernández, en los que, por resolución de fecha de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, y por veces primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 11 de abril; para la segunda, el día 9 de mayo, y para la tercera, el día 6 de junio, todas ellas a las trece horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 del de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Servirá de tipo para la primera 11.016.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0515, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y el año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Octava.—Caja de Pensiones de Barcelona litiga acogida al beneficio de justicia gratuita.

### Bien objeto de la subasta

Elemento número 2.—Piso único en planta primera del edificio sito en Tordera, con frente, tal edificio, a la calle Pompeu Fabra, número 10. Tiene su acceso mediante escalera común del edificio.

Tiene una superficie total construida de 102 metros cuadrados y una superficie útil total de 80,63 metros cuadrados.

Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, distribuidor, baño, aseo, tres dormitorios y dos terrazas.

Linda por el aire: Frente, oeste, con calle Pompeu Fabra, número 10; este, con finca de «Construcciones Llorens, Sociedad Anónima»; derecha, norte, con finca de los señores Matas y Castelló; izquierda, sur, también finca de los señores Matas y Castelló.

Dado en Arenys de Mar a 17 de enero de 1994.—La Secretaria, Montserrat Comi Torrents.—10.082.

## ARGANDA DEL REY

### Edicto

Doña Paloma Rebate Labranderero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Arganda del Rey, Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de mi cargo, y bajo el número 53/1994, se siguen actuaciones de suspensión de pagos, a instancia del Procurador don Oscar Gafas Pacheco, en nombre y representación de la entidad mercantil «Papelera de Perales, Sociedad Anónima», solicitando el estado de suspensión de pagos, y con domicilio en Perales de Tajuña, Madrid, Pasaje del Camino, sin número, y dedicada a la fabricación y comercialización del papel.

Habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a los Auditores de cuentas inscritos en el R. O. A. C., don Juan Antonio Jiménez Cámara y don José Lucindo Tejado Conejero, y al acreedor Banco Central Hispano:

Y para que conste a los efectos oportunos y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de los de mayor circulación en la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Arganda del Rey, Madrid, a 7 de febrero de 1994.—La Juez, Paloma Rebate Labranderero.—El Secretario, Angel Florez Nieto.—10.470.

## AZPEITIA

## Edicto

Don Fernando Poncela García, Juez de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 221/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Entidad Mercantil Sendar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.830, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 30 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana: Número 4. Local de la primera planta alta, mano izquierda, entrando en el edificio. Superficie útil: 205 metros cuadrados. Consta de un departamento. Linderos, entrando en el edificio: Frente e izquierda, terreno perteneciente al edificio contiguo, sobre el que se establecerá una servidumbre; fondo, edificio industrial que será de la sociedad «Route, Sociedad Limitada»; derecha, escalera. Se le asigna una cuota de participación de 0 enteros 82 milésimas por 100 de la finca número 18.045, al folio 65 del tomo 1.461 del archivo, libro 344 de Zarautz. Cuota de participación en los elementos comunes:

16 enteros 66 centésimas por 100 del edificio industrial sito en el término municipal de Zarautz, paraje de Errotazarra, situado en la parte norte de la edificación que se segregó.

Tipo de subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 10 de febrero de 1994.—El Juez, Fernando Poncela García.—El Secretario.—9.790.

## BARAKALDO

## Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 134/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Laureano Palencia Ruiz, doña María Rosa Gómez Gómez, don Maximiliano Palencia Gómez y doña Ana Rosa Pérez Crespo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de abril de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.690.000.18, judicial sumario 134/1993, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de mayo de 1994, a las doce horas, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de junio de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Casa doble, a la que corresponde el número 17 del grupo, en el punto de Buenavista, término muni-

cipal de Santurce-Antiguo. Hoy esta casa está señalada con la letra U del grupo «José María Larrea», de Santurce. Vivienda número 6, constituida por el piso de la mano izquierda, subiendo la escalera, de la segunda planta, o segundo izquierda, de la casa antes dicha. Mide aproximadamente 52 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con la meseta de escalera y la vivienda derecha o número 5; fondo, con terreno propiedad de los señores don Santiago y don José Luis Rubio Zubiaga, o sea, la casa número 16, y a la derecha e izquierda, entrando, con terreno de los mismos señores, destinado a calles para el servicio del grupo. Se aclara que si la planta baja de la casa se cuenta como primera, esta vivienda sería piso tercero izquierda.

Inscripción: Tomo 1.608, libro 190 de Santurce, folio 1, finca número 13.074, inscripción 1.ª

Tipo de subasta: 7.020.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 3 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—10.214-3.

## BARAKALDO

## Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 681/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Fernández López y doña Eulogia Morán Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de abril de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.680, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 8.898.750 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda de la planta alta quinta que forma parte de la casa doble señalada con el número 1 del Grupo Peñucas, del barrio de Gallarta, de Abanto y Ciérvana. Finca 12.929.

Dado en Barakaldo a 11 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagarcano. El Secretario.—10.244.

## BARAKALDO

*Edicto*

Doña Pilar Salas Ortega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 632/1991, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de «PSA Credit España», contra doña María Carmen Martín Alonso y don Ramón de Castro Benito, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de abril, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4863-000-15-0632-91, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin testinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de junio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca en planta baja izquierda, sita en plaza Vizcaya, 3, de Abanto y Ciérvana, cuyos datos registrales son: Tomo 1.077, libro 148 de Abanto, folio 209, finca 14.041, inscripción 1.<sup>a</sup>

Finca en planta baja derecha, sita en plaza Vizcaya, casa 3, de Abanto y Ciérvana, cuyos datos registrales son: Tomo 1.077, libro 148 de Abanto, folio 210, finca 14.043.

Dado en Barakaldo a 17 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Pilar Salas Ortega.—El Secretario.—10.258.

## BARCELONA

*Edicto*

En virtud de lo dispuesto en expediente de suspensión de pagos, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, bajo número 19/1994, tercera, por el presente se hace público que por resolución de esta fecha, se ha admitido la solicitud de suspensión de pagos de la entidad «Sutride, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Pablo Alcover, 92, y dedicada a alquiler de viviendas, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Manuel López Martínez y don José Navarro González, y a la acreedora Banco Español de Crédito (BANESTO).

Y para que lo acordado tenga la publicidad prevista en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo noveno, libro el presente en Barcelona a 14 de enero de 1994.—El Secretario.—9.774.

## BARCELONA

*Edicto*

En virtud de lo dispuesto en expediente de suspensión de pagos, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, bajo número 17/1994, tercera, por el presente se hace público que por resolución de esta fecha, se ha admitido la solicitud de suspensión de pagos de la entidad Antonia Paravisini Marsans, domiciliada en calle Pablo Alcover, 92, y dedicada a la gestión y asesoramiento de empresas dedicadas a la venta al por mayor de aparatos e instrumentos médico-quirúrgicos, especialmente de aplicación en la rama de la Odontología, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Manuel López Martínez y don José Navarro González, y a la acreedora Banco Español de Crédito (BANESTO).

Y para que lo acordado tenga la publicidad prevista en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo noveno, libro el presente en Barcelona a 14 de enero de 1994.—El Secretario.—9.779.

## BARCELONA

*Edicto*

En virtud de lo dispuesto en expediente de suspensión de pagos, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, bajo número 16/1994, tercera, por el presente se hace público que por resolución de esta fecha, se ha admitido la solicitud de suspensión de pagos de la entidad «Profobe, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Pablo Alcover, 92, y dedicada a la explotación de bienes inmuebles en régimen de arrendamiento no financiero, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Manuel López Martínez y don José Navarro González, y a la acreedora Banco Español de Crédito (BANESTO).

Y para que lo acordado tenga la publicidad prevista en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo noveno, libro el presente en Barcelona a 14 de enero de 1994.—El Secretario.—9.772.

## BARCELONA

*Edicto*

En virtud de lo dispuesto en expediente de suspensión de pagos, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, bajo número 14/1994, tercera, por el presente se hace público que por resolución de esta fecha, se ha admitido la solicitud de suspensión de pagos de la entidad A. Solé Palou, domiciliada en calle Vergara, 7, y dedicada a importación, fabricación por cuenta propia o ajena total o parcialmente así como fabricación para terceros, transformación, compraventa, alquiler, leasing, financiación, investigación, envasado, asistencia técnica, estudios de planificación o decoración, instalaciones y servicios en general; todo ello en cuanto se refiere a medicina y cirugía, en todas sus especialidades, tales como odontología,

estomatología o prótesis dental, radiología, análisis, traumatología, podología, etc., así como actividades afines, concomitantes y derivadas, tales como peluquería (higiene en general), belleza, estética, tocador, perfumería y también talleres de joyería, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Manuel López Martínez y don José Navarro González, y a la acreedora Banco Español de Crédito (BANESTO).

Y para que lo acordado tenga la publicidad prevista en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo noveno, libro el presente en Barcelona a 14 de enero de 1994.—El Secretario.—9.778.

## BARCELONA

*Edicto*

En virtud de lo dispuesto en expediente de suspensión de pagos, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, bajo número 15/1994, tercera, por el presente se hace público que por resolución de esta fecha, se ha admitido la solicitud de suspensión de pagos de la entidad Elvira Marsans Rocamora, domiciliada en calle Muntaner, 354, y dedicada a comercio al por mayor de cuadros de pintura, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Manuel López Martínez y don José Navarro González, y a la acreedora Banco Español de Crédito (BANESTO).

Y para que lo acordado tenga la publicidad prevista en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo noveno, libro el presente en Barcelona a 14 de enero de 1994.—El Secretario.—9.775.

## BARCELONA

*Edicto*

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.213/1990, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en representación de «Masana Industria y Obras, Sociedad Anónima» contra «Inmobiliaria Pimar, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Inmobiliaria Pimar, Sociedad Anónima».

## Primer lote:

Entidad dos, local comercial A en planta baja, de la casa sita en Masnou, con frente a la carretera nacional II número 15, con un acceso desde la carretera nacional II y otro acceso a través del vestíbulo de la escalera letra A. Se compone de un local con aseo y una superficie de 100 metros cuadrados. Lindante, por su frente, con la carretera nacional; por la derecha, entrando, con finca del señor Ricart; por la izquierda, con el vestíbulo de la escalera A, hueco de ascensor y con los cuartos trasteros que se asignan a las viviendas, y por el fondo, con el local comercial D. Cuota: 6.429 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 1, al tomo 3.042, libro 257 de El Masnou, folio 43, finca 10.798.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 11.000.000 de pesetas.

## Lote segundo:

Entidad cinco, local comercial D en planta baja, de la casa sita en El Masnou, con frente a la carretera nacional II, número 15, que tiene su acceso desde la calle Puerto Rico. Se compone de un local con aseo y una superficie de 88 metros cuadrados. Lindante, por su frente, con la calle Puerto Rico; por la derecha, entrando, con vestíbulo de la escalera

B y con el hueco del ascensor y los trasteros que se asignarán a las viviendas; por la izquierda, con finca de los señores Ricart, y por el fondo, con el local letra A de la planta baja. Cuota 5,657 por 100. inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró al tomo 3.042, libro 257, folio 52, finca 10.801.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 9.680.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, número 8-10, 8.ª planta, el próximo día 12 de abril de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.000.000 de pesetas, en cuanto al primer lote y 9.680.000 pesetas con relación al segundo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 21 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—10.116.

## BARCELONA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 0016/1994, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Onix de Comunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, avenida Brasil, número 7, y dedicada a la edición, impresión y distribución de toda clase de periódicos, libros, revistas y publicaciones en general, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Antonio Batlle Moreno, don Ramón Farres Costafreda, y a la Acreedora Banca Comercial Italiana, con un activo de 1.309.545.549 pesetas, y un pasivo de 1.144.145.611 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona, a 25 de enero de 1994.—El Secretario.—10.428.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 214/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Quemada Ruiz, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Capilla Fernández Cantero y don Juan Pérez Zamora, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Juan Pérez Zamora y doña Capilla Fernández Cantero, cuya descripción registral es la siguiente:

Urbana.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 42, en la planta piso sexto, puerta segunda, del edificio sito en esta villa, con frente a la calle Feliciano Xarau, números 18 y 20, con entrada por la última. Tiene una superficie de 105 metros 1.750 centímetros cuadrados. Linda: Frente, con relación a la fachada principal del inmueble, con vuelo de zona vial interior del polígono y a través del mismo con terrenos destinados a escuelas; izquierda, mismo frente, con vivienda puerta tercera misma planta de la escalera 18 B; derecha, parte con caja de ascensor y resto con vivienda puerta tercera misma planta y escalera; y fondo, parte con rellano de escalera y resto con caja de ascensor. Se asigna a este departamento una cuota en los elementos comunes y gastos de 2,60 enteros por 100 con relación a su escalera y de 1,30 enteros por 100 con relación al total valor inmueble del que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cerdanyola del Vallés, al tomo 929, libro 43, folio 79, finca número 32.272.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, número 10 bis principal, el próximo día 20 de abril de 1994, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo el día 20 de junio de 1994, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En el caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el lugar indicado y, caso de que ocurriese lo mismo, se efectuaría al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Décima.—Encontrándose los demandados en ignorado paradero, sirva la publicación del presente edicto de notificación a los mismos.

Dado en Barcelona a 26 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.628.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 326/1990, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Salvatierra Bautis, don Francisco Álvarez Serrano, don Carlos Salvatierra López y «La Promotora, S. C. C. L.», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana.—Número 6. Vivienda puerta 2.ª, en la planta 1.ª del edificio identificado como bloque 22 de la manzana 86 del polígono denominado «La Gripias», de Terrassa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1, al tomo 1.726, libro 575, sección 2.ª, folio 31, finca número 46.425.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de abril, a las diez horas, que será presidido por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0537000, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciada en el apartado anterior; cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán, a la misma hora, en día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.119.

## BARCELONA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en el día de la fecha se ha dictado auto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado en los autos de suspensión de pagos de la entidad «Ramón Cornet, Sociedad Anónima», bajo el número 334/1993-5, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

### Parte dispositiva

En atención a lo expuesto,

Decido: Aprobar el convenio votado favorablemente en la Junta General de Acreedores, celebrada en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Ramón Cornet, Sociedad Anónima», transcrito en el segundo de los hechos de esta resolución; hágase pública mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten asimismo en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya y en el «Boletín Oficial del Estado», expediéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia; participese también mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, y también en el Juzgado Decano de Madrid, para que por éste lo comunique a los Juzgados de Primera Instancia, al existir en dicha localidad una sucursal de la suspensión; anótese en el Libro de Registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; cese la Intervención Judicial de los negocios del mencionado suspenso, y por tanto los Interventores nombrados en este expediente, don Valero Biarge Sanjoaquin, y don Eduardo Fondevila Rosca, y al Interventor Acreedor «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por don Manuel Hernández Gómez, que han venido actuando en cuanto las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las del convenio aprobado, tan pronto sea firme esta resolución; por haberlo solicitado así para que cuide de su tramitación, entréguense los despachos y edictos acordados expedir al Procurador don Antonio María de Anzizu Furest; y poniendo en las actuaciones certificación del mismo, incluyase el presente auto en el Libro de Sentencias.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste a los efectos legales oportunos, expido el presente en Barcelona a 7 de febrero de 1994.—El Secretario.—10.377.

## BARCELONA

### Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 0871/1989 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Alfredo Bonache Sánchez y doña Nieves Miquel Teruel, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, piso sexto, 08003 Barcelona, el próximo día 12 de abril de 1994, a las once treinta horas en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 12 de mayo de 1994, a las once treinta horas la segunda, y el día 8 de junio de 1994, a las once treinta horas la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, sita en Tarragona, urbanización «Cala Romana», señalada de letra C, en la parcela 63 de la referida urbanización con frente al terreno común que la circunda a calle del Sol. Se compone de planta baja, con una superficie de 52 metros 44 decímetros 75 centímetros cuadrados edificadas y una planta alta, con igual superficie, comunicadas interiormente por una escalera. Se compone la planta baja de paso, baño, cuatro habitaciones, la referida escalera interior, una terraza y un cuarto trastero debajo de la escalera exterior y la planta alta se compone de comedor-estar con terraza, vestíbulo, paso, aseo, cocina, con galería y lavadero. Linda: Frente, sur, izquierda y fondo, terreno común; derecha, parcela de don Manuel Llaudará Agrás y esposa, señalada de letra D.

Cuota en la propiedad horizontal, 95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.177, libro 493 de Tarragona, folio 232, finca número 41.637, inscripción tercera. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—10.106.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.422/1991, sección 3-A, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Jaime Llopis Casellas, Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, doña María Carmen Hermosilla Fernández y don Ricardo Treviño Gil, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, 7.ª planta, los próximos días 25 de abril de 1994, 25 de mayo de 1994 y 23 de junio de 1994 y hora de las diez treinta. Asimismo se hace constar que, si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 7. Piso segundo, puerta segunda, de la casa sita en Sant Just Desvern, calle Bonavista, número 38, destinado a vivienda; ocupa una superficie de 90 metros 12 decímetros cuadrados, linda: Por el frente, considerando como tal la entrada al piso, con hueco de escalera, hueco de ascensor y la vivienda primera; por el fondo, con la calle Bonavista; por la derecha, con José Cardona y otros; por la izquierda, con zona común; tiene el uso exclusivo de una parte de terraza de 49 metros 33 decímetros cuadrados y un cuarto trastero de 11 metros 34 decímetros cuadrados en la azotea del edificio, con puerta de entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 1.875, libro 83 de Sant Just, folio 28, finca número 6.515, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 8.000.000 de pesetas que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—10.104.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 484/1993, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra don Julián Sánchez Alarcón, se ha acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 5 de abril, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 12.984.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 5 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera; y si tampoco

lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 6 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Piso primero, puerta segunda, que forma parte integrante de la casa sita en esta ciudad, señalada con los números 106 y 108 de calle Marqués del Duero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18, tomo 1.850, libro 67, sección 2.ª, C, folio 223, finca número 4.089 (antes 30.375), inscripción tercera de hipoteca.

Valorada en la suma de 12.984.000 pesetas.

Para el caso de que los señalamientos acordados para subasta se suspendieren por causas de fuerza mayor, se celebrarán el día siguiente hábil, salvo que éste recayere en sábado, celebrándose el lunes siguiente.

Dado en Barcelona a 8 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—10.229.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 761/1989, sección 3-A, se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de «Burberrys, Sociedad Anónima», contra doña Beatriz María García Vilar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Vivienda séptima planta. Ubicada en carretera Humberio, con frente a la plaza del Ejército Español. De superficie 55,30 metros cuadrados. Linda: derecha, con vivienda tipo A, primera planta; izquierda, con don Antonio Barrios Sánchez; posterior, en vacío con trozo de terraza anexo a piso primero; frente, patio de luces y rellano de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo número 1 al tomo 983, libro 544, finca número 47.590.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de mayo de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de junio de 1994, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de julio de 1994, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—10.251.

## BILBAO

### Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 327/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Azkuénaga Palacios, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1.º Local de planta baja a la derecha del portal de la casa número 4 de la calle Urazurrutia, de Bilbao (Vizcaya), de 90 metros cuadrados y valorado en 6.300.000 pesetas.

Lote 2.º Vivienda del piso 1.º de la casa número 4 de la calle Urazurrutia, de Bilbao (Vizcaya), de 70 metros cuadrados y valorada en 3.800.000 pesetas.

Lote 3.º Mitad indivisa de la buhardilla de la planta cuarta, primera a la derecha de la casa número 4 de la calle de Victor, de Bilbao (Vizcaya), de 40 metros cuadrados y valorada en 1.300.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 31 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El/la Secretario/a.—10.743.

## BILBAO

### Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 181/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Bizkaia Kutxa», la cual goza del beneficio de justicia gratuita, contra doña María Rosario Bodo Díaz y herederos de don Román Peña Sainz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de abril de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de junio

de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso tercero izquierda de la casa doble señalada con el número 20 de la calle Hernani, de la villa de Bilbao. Tiene una superficie de 196 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—10.095.

## BURGOS

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 396/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Manuel Mato Mato y doña Casilda Hoyo Diez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a los demandados:

Vivienda del primer piso, letra A, de la casa en Burgos y su calle de San Pedro de Cardaña, número 32. Con una superficie construida de 135,85 metros cuadrados y útil de 116,08 metros cuadrados. Valor 18.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Generalísimo, sin número, el próximo día 14 de abril, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo, 12 de mayo, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100

del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio, también a las trece horas, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Burgos a 15 de febrero 1994.—El Magistrado-Juez. El Secretario.—10.809-3.

## CARAVACA DE LA CRUZ

### Edicto

Doña Carmen Cano García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos seguidos por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, número 91/1993, a instancia de la Procuradora señora Abril Ortega, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Benito Bastida Fernández y doña Carmen Ortega Munuera, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 13 de abril, 13 de mayo y 13 de junio de 1994, todas ellas a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes y certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial que se señaló con el número 2 del edificio en que se integra, con acceso directo por la calle de Miguel de Unamuno; mide de superficie 140 metros cuadrados, sin distribuir. Linda: Frente, calle de situación; derecha, Antonio Jiménez Zarco; izquierda, edificio de Salvador Ecija Collado,

y espalda, el semisótano que se describió con el número 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz a favor de don Benito Bastida Fernández y doña Carmen Ortega Munuera, según inscripción tercera al folio 39 del libro 319 de Cehegin. Se le asignó una cuota de participación al valor total del edificio y elementos comunes de 15 enteros 99 centésimas por 100. Dicho local forma parte del edificio en Cehegin, calle Tirso de Molina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al tomo 1.323, libro 318, folio 37, finca número 24.875, primera. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 2 de febrero de 1994.—La Jueza, Carmen Cano García.—El Secretario.—9.907-55.

## CASTELLÓN

### Edicto

Doña Estrella Muñoz Gayán, Jueza-Sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado y en los autos que se dirá se ha dictado la siguiente y literal:

### Providencia

El precedente escrito del Procurador don Emilio Olucha Rovira a los autos de su razón y, entréguense sus copias, en su caso, a la parte contraria, y conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, señalándose para que tenga lugar la primera el próximo día 13 de abril de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Castellón, en la Plaza Juez Borrull, número 1, bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, en su caso, para la segunda y tercera, el mismo lugar y hora, los días 13 de mayo y 13 de junio de 1994, respectivamente.

Anúnciese también con veinte días de antelación, fijando edictos en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que ha de celebrarse el remate, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, y, para el caso de que el valor de la finca excediese de 5.000.000 de pesetas, publíquese también en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado. Todo ello como previene la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los edictos contendrán las prevenciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; es decir, la identificación concisa de las fincas que se dirá, así como el tipo que servirá de base a la subasta y las circunstancias siguientes: Que los autos y la certificación de la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma, siendo el tipo de la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Notifíquese el señalamiento al demandado legal representante de «Producciones Ganaderas Jovipa, Sociedad Limitada», a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con la debida antelación.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva el edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Y entréguense los edictos al Procurador actor para que cuide de su presentación y publicación.

## Finca objeto de subasta

1. Granja avícola, compuesta de tres naves de planta baja solamente, separadas entre sí, de forma rectangular. Se hallan sin distribuir interiormente, techadas con chapa metálica y con cinco puertas de acceso cada una de ellas. Existe una caseta circular de 4 metros de diámetro, de dos plantas, para depósitos de agua. Situadas en una heredad en la partida Prats, del término municipal de Alcora, de 4 hectáreas de superficie, de secano de algarrabos en lo no edificado. Es la parcela 2 del polígono 117.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, al tomo 293, folio 200, libro 95 de Alcora, finca número 5.294, inscripción octava.

Tasada, a efectos de subasta, en 59.250.000 pesetas.

Dado en Castellón a 15 de octubre de 1993.—La Juez-Sustituta, Estrella Muñoz Gayán.—El Secretario.—10.474-3.

## CATARROJA

### Edicto

Doña Isabel María Artero Molino, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Catarroja,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con número 280/1992, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora señora Teschendorff Cerezo, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Enrique Martínez Rodrigo, don José Vicente Martínez Félix, doña Francisca Gamón Gurra y don Enrique Martínez Félix, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 3 de mayo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado, número 4371, del Banco Bilbao Vizcaya, Camí Real de Catarroja, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, pudiendo hacerse por escrito con los requisitos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de mayo de 1994, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 21 de junio de 1994, a las doce horas.

## Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don Enrique Martínez Rodrigo:

Los derechos que le corresponden en la disuelta sociedad de gananciales con su fallecida esposa doña Vicenta Félix Olmos, y en su herencia sobre vivienda en segunda planta alta, puerta número 3 del edificio en Catarroja, calle de Ramón y Cajal número 2 (hoy 4); ocupa una superficie de 123 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando en el zaguán, el apartamento número 6, propiedad de Vila Acebo, el rellano de la escalera, el hueco del ascensor, y el propio apartamento número 6; izquierda, casa de doña Carmela Gradoti y espaldas de don Casimiro Ferrer Olmos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, al tomo 2.016, libro 171, folio 211, finca número 15.442.

Valorado en la cantidad de 6.716.667 pesetas.

De la propiedad de don Enrique Martínez Rodrigo:

1. Yermo inculto y estéril, en las estribaciones del Barranco, en término de Picasent, partida del Devadillo, de una superficie de 3 cuartones 46 brazas, o sea, 8 áreas 15 centiáreas, que lindan: Por norte, con yermo que se adjudicará a don José Martínez Rodrigo; por sur, con barranco de la finca; por este, barranco; y por oeste, don Enrique Martínez Rodrigo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Picasent, al tomo 2.152, libro 333, folio 59, finca 28.374. Valorado en la cantidad de 50.000 pesetas.

2. Yermo inculto y estéril, en término de Picasent, partida del Devadillo, de una superficie de 1 hanegada 26 brazas, o sea 9 áreas 45 centiáreas, que linda: Por norte, yermo que se adjudicará a don José Martínez Rodrigo; sur, yermo que se adjudicará a don Francisco Martínez Rodrigo; este, barranco; y oeste, don Enrique Martínez Rodrigo, camino en medio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Picasent, al tomo 2.152, libro 333, folio 125, finca 28.440. Valorado en la cantidad de 55.000 pesetas.

3. Yermo inculto y estéril, en término de Picasent, partida de Devadillo, de una superficie de 3,5 hanegadas, o sea, 29 áreas 8 centiáreas; que lindan: Por norte y sur, yermos que se adjudicarán a don Francisco Martínez Rodrigo; este, barranco, y oeste, don Enrique Martínez Rodrigo, camino en medio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Picasent, al tomo 5.152, libro 333, folio 129, finca 28.444. Valorado en la cantidad de 175.000 pesetas.

4. 17 por 100 de la tierra de naranjos, antes en parte de regadío, y en otra de secano con algarrobos, viña y olivos, en término de Picasent, partida de Devadillo, de 101 hanegada 547 brazas, o sea, 8 hectáreas 28 áreas 91 centiáreas, en la que está enclavada una casa señalada con el número 2, compuesta de planta baja con corral, cuadra, bodega, lalar o trullo, cisterna, cobertizo, corral de ganado en parte cubierto y escalera interior que da acceso a un piso alto destinado a habitaciones; su área superficial, en la planta baja, en su parte edificada mide 839 metros cuadrados, y en la descubierta 401 metros 84 decímetros cuadrados, siendo la superficie del piso bajo, en la parte destinada a habitación de 158 metros cuadrados, y la que suman los graneros, 208 metros cuadrados; existen también varios yermos, caminos de servicio, jardín, zona con palmeras, y tiene los siguientes lindes: Por norte, tierras que se adjudicarán a don José Martínez Rodrigo, y herederos de don Antonio Martínez Rodrigo; sur, don Salvador Peris y don Cristóbal Tronchoni; este, herederos de don Antonio Martínez Rodrigo y camino; y oeste, don José López García y don Francisco Guillén Avia. Dentro de esta finca existe una carretera que va desde la casa en ella enclavada hasta el linde este, donde se une con la carretera de Picassent, atravesando el barranco.

Sobre estos terrenos también hay construidas tres naves y construcciones varias.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Picasent, al tomo 2.153, libro 334, folio 16, finca número 5.319.

Valorada en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

5. 17 por 100 de franja de terreno destinada a camino particular, en término de Picasent, partida de Devadillo, que tiene una superficie de 1 hanegada 1 cuartón 42 brazas, o sea, 12 áreas 17 centiáreas, que linda: Por norte, vereda y don Ricardo Chanzá Medina; sur, barranco de la finca; este, don José Martínez Rodrigo y herederos de don Antonio Martínez Rodrigo; y oeste, don Enrique y Francisco Martínez Rodrigo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Picasent, al tomo 2.152, libro 333, folio 53, finca número 28.368.

Valorado en la cantidad de 42.000 pesetas.

6. 17 por 100 de parcela de terreno, en término de Picasent, partida del Devadillo, de una superficie de 3 cuarterones 17 brazas, o sea 6 áreas 94 centiáreas, que linda: Por norte o frente, zona común de los hermanos Martínez Rodrigo; sur o fondo, zona común de los hermanos Martínez Rodrigo; este o izquierda entrando, yermo de la zona común de los hermanos Martínez Rodrigo; y oeste o derecha entrando, zona común de los hermanos Martínez Rodrigo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Picasent, al tomo 2.152, libro 333, folio 141, finca número 28.456.

Valorado en la cantidad de 28.000 pesetas.

7. 17 por 100 de terreno inculco con restos de un motor viejo, sito en término de Picasent, partida de Devadillo, de una superficie de 1 cuartón 2 brazas, o sea, 2 áreas 21 centiáreas, que linda: Por norte, don Juan Alapont Peris; y por sur, este y oeste, don Daniel Montoya Gómez y don Donato Fernández Montoya.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Picasent, al tomo 2.152, libro 333, folio 115, finca 28.430.

Valorado en la cantidad de 10.000 pesetas.

8. 17 por 100 de pinada, antes tierra inculca, junto a la cantera, en término de Picasent, partida de Devadillo, de 21 hanegadas 10 brazas, o sea una hectárea 78 áreas 66 centiáreas, que linda: Por norte, don Francisco Guillén Avia, prolongación del camino de las bases en medio y don Francisco Belenguer Ibáñez; sur, don Pascual Sanchis Ibáñez y don Cristóbal Aguado; por este, don Francisco Guillén Avia, y por oeste, don José Albert.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Picasent, al tomo 2.152, libro 333, folio 139, finca número 28.454.

Valorado en la cantidad de 714.000 pesetas.

9. 17 por 100 de tierra secano en término de Picasent, partida del Devadillo, de 5 hanegadas 1 cuartón 14 brazas, o sea, 44 áreas 21 centiáreas 43 decímetros cuadrados; linda: Por norte, don Vicente Albert, carretera de entrada en medio; sur y este, don Francisco Baixauli; y oeste, don Juan José Raga Romeu.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Picasent, al tomo 914, libro 145, folio 168, finca 13.991.

Valorado en la cantidad de 134.000 pesetas.

10. 17 por 100 de parcela de tierra regadio de motor, en término de Picasent, partida de Devadillo, comprensivo de 12 hanegadas 3 cuarterones, o sea 1 hectárea 5 áreas 96 centiáreas 46 decímetros 23 centímetros cuadrados; lindante: Norte, parcela de la misma procedencia vendida a don José María Sanchis Gómez y don Bautista Fortea Sanchis; sur, parcela igualmente vendida a don José Ferrer Soria; este, en parte parcela de la misma finca vendida a don Salvador Roig López y don José Soria Serra en parte, y las balsas de la misma procedencia propias de don Juan Motañana y don Enrique Martínez; y oeste, parcelas también de la propia finca vendidas a don Enrique Contell Salva y don José Villalba y don Vicente Bosch Magraner, camino de los Corrales medio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Picasent, al tomo 397, libro 48, folio 73, finca 5.311, valorado en la cantidad de 41875 pesetas

11. 17 por 100 de dos balsas contiguas, en término de Picasent, partida del Devadillo, de cabida 1 hanegada y 15 brazas, o sea, 8 áreas 93 centiáreas 42 decímetros 86 centímetros cuadrados; y la otra de 2 cuarterones 24 brazas, o sea, 5 áreas 15 centiáreas 28 decímetros 98 centímetros cuadrados; las cuales reciben las aguas que corresponden a la total finca

de que proceden durante dos días con sus noches cada semana de las Fuentes de Niñerola, y además por turno cada quince días también de las Fuentes de Niñerola, con los siguientes lindes: Norte, sur y este, parcela de la misma procedencia vendida a don Salvador Roig López y don José Soria Serre; y oeste, parcela también de la misma procedencia propia de don Juan Motañana y don Enrique Martínez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Picasent, al tomo 397, libro 48, folio 76, finca 5.312.

Valorado en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

12. 17 por 100 de tierra de secano, en término de Picasent, partido del Devadillo, de cabida 1 cuartón 43 brazas, o sea, 13 áreas 86 centiáreas 45 decímetros 98 centímetros cuadrados. Lindante: Norte, vereda; sur, don Bautista Sanchis; este, Fillola y resto de la finca de que procede; y oeste, senda.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Picasent, al tomo 397, libro 48, folio 67, finca 5.309.

Valorado en la cantidad de 11.800 pesetas.

Se formarán lotes separados para cada uno de los bienes objeto de subasta.

Sirva el presente edicto de notificación de la celebración de las subastas a los demandados, para el supuesto de que no fueren hallados.

Dado en Catarroja a 28 de enero de 1994.—La Jueza, Isabel María Artero Molino.—La Secretaria.—10.408-11.

#### COLLADO VILLALBA

##### Edicto

Doña Elena Rollin García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba, Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria con el número 290/1993 promovido por «Ahorro y Crédito Hipotecario, C. H. Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Adotino González Pontón, contra quien se dirá, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que se describirán y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla 7.ª de dicho artículo conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, 6 de abril del corriente año, a las diez horas.

Segunda subasta, 4 de mayo siguiente, a la misma hora.

Tercera subasta, 2 de junio siguiente, a la misma hora, con los tipos de licitación que se dirán.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba, número de cuenta 50.000, número de expediente, el mismo del procedimiento.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente jueves hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades o consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de que resulten negativas las diligencias a practicar en la finca hipotecada y en el domicilio que de los mismos consta en autos.

##### Bienes objeto de subasta

Hotel o vivienda unifamiliar, al sitio Arroyo de Trofas, en término de Torreldones. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.673, libro 114 de Torreldones, folio 127, finca 2.263-N, inscripción tercera.

Tipo de licitación 254.650.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno que es parte de la número 96 del plano parcelario al sitio Arroyo de Trofas, en término de Torreldones. Inscrita al tomo 2.650, libro 11 de Torreldones, folio 81, finca número 5.450, inscripción segunda del mismo Registro.

Tipo de licitación 3.664.760 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno señalada con el número 100 del plano parcelario, al sitio Arroyo de Trofas en término de Torreldones. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 2.673, libro 114 de Torreldones, folio 131, finca 2.602-N, inscripción tercera.

Tipo de licitación 14.235.900 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno señalada con el número 99 del plano parcelario, al sitio de Arroyo de Trofas, en término de Torreldones. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 2.661, libro 112 de Torreldones, folio 134, finca número 1.923, inscripción tercera.

Tipo de licitación 13.455.450 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 23 de febrero de 1994.—La Secretaria, Elena Rollin García.—11.132-3.

#### CORDOBA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 644/1993, promovido por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Antonio Briega Rodríguez y doña María Josefa Rosales Bueno, en los que por resolución

de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de abril próximo y hora las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 12.090.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de mayo próximo y hora las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de junio próximo y hora las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en la Avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante de los mismos los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

#### Bienes objeto de la subasta

Piso vivienda número 1, en primera planta en alto, con acceso a portal letra G del bloque, con acceso por calle Cartago, número 38, de Córdoba, con una superficie útil de 89,86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.866, libro 751, folio 114, finca número 57.626.

Dado en Córdoba a 25 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.453-3.

#### DENIA

##### Edicto

Don Félix Juan Sánchez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00322/1988, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña Isabel Daviu Frasset, en representación de don Ernesto Dobón Lillo, contra don Fermín González Critikian, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Rústica. Tierra en Teulada, partida de Pla del Mar, finca número 4.114, tomo 268, libro 25, folio 7.

Valorada en 10.000 pesetas.

2. Rústica. El resto que queda después de las segregaciones efectuadas hasta el día de la fecha, es de 10 áreas 61 centiáreas, en término de Teulada, partida de Moravít o Collado, finca número 4.359, tomo 293, libro 27, folio 25.

Valorada en 700.000 pesetas.

3. Rústica. El resto que queda de esta finca, después de las segregaciones realizadas, es de 20 áreas 33 centiáreas, en término de Teulada, partida de Moravít, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, finca número 4.646, tomo 441, libro 40, folio 21.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

4. Rústica. El resto que queda es de 9.810 metros cuadrados, en término de Teulada, partida de Cometa o Fanadix, finca número 9.498, tomo 663, libro 71, folio 200.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

5. Rústica. Secana en término de Teulada, partida de Cometa o Fanadix, de una superficie de 6.080 metros cuadrados, finca número 7.789, tomo 582, libro 60, folio 105.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

6. Urbana. Edificio Norte, local sito en planta sótano, con una superficie de 30 metros cuadrados, finca número 19.362, tomo 1.225, libro 175, folio 136.

Valorada en 300.000 pesetas.

7. Edificio Norte. Local en planta de sótano, sin distribuir, destinado a trasteros y plazas de aparcamiento, de 297 metros, finca número 19.366, tomo 1.225, libro 175, folio 143.

Valorada en 5.400.000 pesetas.

Todas las fincas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Jávea.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Temple de Sant Telm, número 9, piso primero, el próximo día 18 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000 pesetas, para la finca número 4.114; 700.000 pesetas, para la finca número 4.359; 1.200.000 pesetas, para la finca número 5.646; 3.000.000 de pesetas, para la finca número 9.498; 2.000.000 de pesetas, para las fincas números 7.789 y 19.362; y 5.400.000 pesetas, para la finca número 19.366, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de mayo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que

la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Denia a 3 de enero de 1994.—El Juez, Félix Juan Sánchez Martínez.—El Secretario.—10.500.

#### ELCHE

##### Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche (Alicante),

Por el presente hace saber:

En el procedimiento judicial sumario del artículo número 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 156 de 1991 de este Juzgado, instado por el Procurador don José Martínez Pastor en representación acreditada de Espacios Verdes S.C. compuesta por don Ramón y don Pascual Gomis Orts, asistido por el Letrado don Vicente Ochoa Moreno, contra don José Pascual García, de ésta, Partida de Algoros, polígono 2, número 88, sobre reclamación de 500.000 pesetas de principal más 300.000 para costas se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en públicas subastas los bienes hipotecados a dichos demandados, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previo su anuncio por término de 20 días, como mínimo de antelación a la fecha de la primera subasta, y se señalan los días siguientes:

Primera subasta, el día 11 de abril de 1994 hora de las once de su mañana.

Caso de resultar desierta la primera y no pedirse por el ejecutante la adjudicación de los bienes;

Segunda subasta, el día 4 de mayo hora de las once de su mañana, en la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio que sirvió de base para la primera y

Tercera subasta, son la modalidad de sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 27 de mayo, hora de las once de su mañana, en el supuesto de haber ocurrido respecto de la segunda subasta, lo mismo que con la primera.

#### Condiciones

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor o deudores librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta es el acordado en la escritura de hipoteca y se consignará al pie de la descripción de la finca objeto de venta.

Tercera.—El precio para la segunda subasta será el 75 por 100 del que sirvió de tipo para la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento que se destinará al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito antes prevenido.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma prevista

en la regla decimocuarta del artículo número 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo número 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que será consignado en el presente edicto a continuación de la descripción de cada una de las fincas objeto de venta y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Novena.—Si no hubiere postura admisible en la primera subasta, el acreedor podrá pedir, dentro del término de cinco días la adjudicación de la finca o fincas en pago de su crédito, por el tipo de aquella aceptando la subsistencia de las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, y subrogándose en la obligación de satisfacerla.

#### Fincas objeto de subasta

##### Primer lote:

Piso entresuelo sito en Elche, calle Federico García Lorca, número 31. Ocupa una superficie útil de 84.43 metros cuadrados; inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al folio número 60, tomo número 1.084, libro número 693 del Salvador, finca número 60.196, valorada en 4.500.000 pesetas.

##### Segundo lote:

Tercer piso o planta segunda del edificio sito en esta ciudad, calle Federico García Lorca, número 31. Ocupa una superficie útil de 87.58 metros cuadrados. Inscrita en el indicado Registro al folio número 64, tomo número 1.084, libro número 693 del Salvador, finca número 60.200, valorada en 4.750.000 pesetas.

Ascienden los dos lotes a la cantidad de 9.250.000 pesetas.

Dado en Elche a 9 de diciembre de 1.993.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—9.973-3.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Secretaría de mi cargo, bajo el número 351/1993-J, se trata juicio de faltas por lesiones y amenazas, en el que, con fecha 18 de febrero de 1994, se ha dictado providencia señalando juicio para el próximo día 28 de octubre de 1994, a las diez horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo asistir a dicho juicio los denunciados don Adam Bogdan y don Stansilav Bogdan.

Y para que sirva de notificación a los denunciados don Adam Bogdan y don Stansilav Bogdan, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 18 de febrero de 1994.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—10.547.

#### GANDIA

##### Edicto

Doña Josefa Torralba Collados, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandia,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 307/1993, a instancia

de Caja Rural de Valencia, representada por el Procurador señor Villaescusa contra don Ramón Mafe Jorda y doña María Cristina Ferrer Martínez, y en providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán y por término de veinte días cada una.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo el señalado para la primera el próximo 12 de abril de 1994, a las once horas, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca. Para la segunda, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de sus bienes, se señala el próximo 12 de mayo de 1994, a las once horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del valor de la primera. Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el 13 de junio de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente hábil y hora las once de su mañana, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 43530000180-30793, para la primera y segunda subasta, al menos el 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será en calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación de Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

#### Bien a subastar

Treinta y cuatro hanegadas de tierra de secano monte con algarrobos y pinos, equivalentes a 2 hectáreas 88 áreas 75 centiáreas, en la partida de Martinenques, que linda: Norte, monte de doña Josefa Faus Talavalló; sur, de don José Gil; este, camino de Martinenques; y oeste, de don Francisco López García y don Esteban Peiró Carbó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia al tomo 1.359, libro 46 de Palma de Gandia, folio 18, finca número 3.615, inscripción cuarta.

Precio tasado para subasta: 7.800.000 pesetas.

Dado en Gandia a 2 de diciembre de 1993.—La Jueza, Josefa Torralba Collados.—La Secretaria.—10.419-3.

#### GANDIA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gandia, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

número 301/1993, promovido por el Procurador señor Villaescusa García, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Joaquín Castillo Ribes, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este principio, por primera vez el próximo día 13 de abril de 1994, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.450.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de mayo de 1994, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1994, a las doce horas, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—Nos se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.450.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de no concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, al número de cuenta 4360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Número 99. Vivienda, piso tercero, tipo D, de la escalera sexta, bloque II, distribuida en diversas dependencias para habitar. Comprende una superficie de 78 metros 50 decímetros cuadrados, y vista desde el jardín central, linda: Por frente, vucelos de los terrenos comunes destinados a jardines; izquierda, vivienda de este piso, tipo C, escalera séptima; derecha, vivienda de este piso, tipo y escalera, hueco

de la escalera y ascensor, en medio; y fondo, vuelos del local destinado a cocheras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 1.315, libro 556 del Ayuntamiento de Gandía, folio 175, finca número 50.549, inscripción cuarta.

Dado en Gandía a 4 de febrero de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—10.485-3.

## GIRONA

### Edicto

Doña Marta Menéndez Marqués, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hace saber: Que en los autos de declaración de herederos número 175/1992, seguidos en este Juzgado a instancia del Letrado de la Generalitat, respecto a la herencia causada por don Manuel López López, mayor de edad, soltero, nacido en Barcelona el día 11 de junio de 1912, el cual falleció en Girona, en el Hospital Alvare de Castro, el día 14 de enero de 1988, se ha dictado providencia acordando anunciar la muerte intestada de aquél en el tablón de anuncios de este Juzgado y mediante publicación de edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña, a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho a suceder comparezcan en el Juzgado dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente.

Y para su publicación, extendiendo y firmo el presente en Girona, a 4 de febrero de 1994.—La Secretaria, Marta Menéndez Marqués.—10.494.

## GIRONA

### Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue autos de ejecutivo número 401/1991, a instancias de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal contra don José Bofill y doña Dolor Martí Casas, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha y por medio del presente edicto, se sacan a la venta, en primera, segunda y tercera, en pública subasta, por término de veinte días —y en lotes separados—, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes y que asciende a la suma de 32.175.250 pesetas, para la finca que se dirá número 14.769, y la cantidad de 4.678.500 pesetas, para la finca que se dirá número 1.533.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, la cantidad de 24.131.437 pesetas, para la finca que se dirá con el número 14.769, y la cantidad de 4.678.500 pesetas, para la finca que se dirá número 1.533.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta de este Juzgado número 1674-000-17-0401-91 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ramón Foch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 14 de junio de 1994, a las doce horas.

Para la segunda, el día 14 de julio de 1994, a las doce horas.

Para la tercera, el día 14 de septiembre de 1994, a las doce horas.

Los bienes objeto de subasta y que se dirán, podrán examinarlos los posibles postores, en los domicilios de las propias fincas subastadas (los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos, los que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro).

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Los bienes objeto de subasta son

Urbana. Parcela número 65, de la urbanización Torre Moratxa, de la montaña Roca Maura, de LE s-tartit, término de Torroella de Montgrí, que tiene una superficie de 457 metros cuadrados. Linda: Al norte, vial de la propia urbanización; sur, resto de la finca de la que se segrega, mediante peatonal rodada, para mantenimiento de la red de alcantarillado, que pasa por la servitud; este, con parcela número 66, y oeste, parcela número 64. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.647, libro 266, folio 188, finca número 14.769.

Rústica. Pieza de tierra cultivada, que mide aproximadamente 10 áreas 43 centiáreas, sita en el término del pueblo de Ull. Linda: Al norte, carretera; al sur, camino de Baix; al este, con don Francisco Blay, y al oeste, terrenos donde radica una estación de servicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.202, libro 34 de Ullà, folio 242, finca número 1.533.

Que el presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 11 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—La Secretaria Judicial.—10.354.

## GIRONA

### Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 243/1992, a instancia de la Caixa d'E Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra doña María del Carmen Janoher Girona, y por medio del presente edicto se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a la suma de 16.000.000 de pesetas, respecto de la finca que se dirá número 10.491.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta; es decir, la cantidad de 12.000.000 de pesetas, respecto de la finca que se dirá número 10.491.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

### Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero. Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1674-0001-8024-392 del Banco Bilbao Vizcaya de

esta ciudad, el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 21 de junio de 1994, a las diez quince horas.

Para la segunda, el día 21 de julio de 1994, a las diez quince horas.

Para la tercera, el día 21 de septiembre de 1994, a las diez quince horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas

Dado en Girona a 14 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—La Secretaria.—10.353.

## GUADALAJARA

### Edicto

Doña Rocío Guerrero Egido, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 467/1988, sobre reclamación de cantidad a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña María del Carmen López Muñoz, contra don Antonio Díez Ordóñez y doña Rosario Nuevo Martínez, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública el bien que luego se dirá, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 5 de abril de 1994, a las diez treinta horas; en caso de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 10 de mayo de 1994, a las diez treinta horas y, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 14 de junio de 1994, a las diez treinta horas.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; en la segunda, en su caso, el mismo rebajado el 25 por 100, y la tercera, si se llegase a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto al menos del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en la cuenta número 1.803 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, número 3, de Guadalajara.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Séptima.—Los títulos y certificaciones de cargas aportados a los autos estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que

no tendrán derecho a exigir ningunos otros, sin admitirse después del remate al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Se advierte que los títulos de propiedad han sido presentados o suplidos en autos.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Novena.—Queda a salvo el derecho del autor de pedir la adjudicación o la administración del bien subastado, en los supuestos y condiciones establecidos en la vigente legislación procesal.

Décima.—En todo lo demás se estará a lo previsto en los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la ley Hipotecaria y disposiciones concordantes.

#### Bien que se subasta y su avalúo

Urbana.—Vivienda número 9, del bloque número 16, en la planta tercera izquierda, mirando al edificio, en Sacedón al sitio de Olmillo y Barranco del Buey, de 107 metros cuadrados y que consta de vestíbulo, salón-comedor y tres dormitorios, baño, cocina, tendero y terraza. Linda: Derecha de su entrada, vivienda tercero derecha; izquierda y espalda, zona común, y al frente, calle de Pedro Alvarez. Tiene anejo privativo un trastero en planta semisótano. Su cuota de participación es de 15,875 por 100 y en la urbanización de 0,1021 por 100. Inscrita al folio 229 del tomo 345, finca número 9.375 del Registro de la Propiedad de Sacedón. Tipo: 8.675.000 pesetas.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 4 de febrero de 1994.—La Secretaria, Rocio Guerrero Egido.—10.674.

### HOSPITALET DE LLOBREGAT

#### Edicto

Doña Aurora García Alvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Hospitalet de Llobregat,

Doy fe y certifico que en los autos de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Alambres y sus Aplicaciones, Sociedad Anónima», que se siguen bajo el número 58/1993-E, obra la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se aprueba el convenio de fecha 25 de enero de 1994 a que se refiere el hecho primero de esta resolución celebrado entre la entidad Mercantil "Alambres y sus Aplicaciones, Sociedad Anónima", y sus acreedores; mandando a los interesados estar y pasar por él. Dése a éste resolución la correspondiente publicidad.» Así lo propongo y firmo, don José María Bretos Subia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.—Siguen firmas ilegibles.

La cual concuerda bien y fielmente con su original a que me remito; expide y firma el presente en Hospitalet de Llobregat a 8 de febrero de 1994.—Magistrado-Juez, José María Bretos Subia.—La Secretaria, Aurora García Alvarez.—10.464.

### HUELVA

#### Edicto

En autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 441/1993, seguidos ante este Juzgado a instancias de «Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito», representado por el Procurador señor Caballero Diaz, contra don Cristóbal Martín Betancort y doña Josefa Diaz Lozano, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada, que al final se dirá, en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 13 de abril de 1994, a las once horas, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 14.600.000 pesetas; en caso de no haber postura admisible, se celebrará la segunda subasta, el día 13 de mayo de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y caso de no haber postura admisible, se celebrará la tercera subasta, el día 13 de junio de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 en metálico del precio anteriormente indicado, en la cuenta número 1903000018-0441/93, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para la primera subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postura admisible en la primera subasta, se celebrará la segunda, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postura admisible, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas anteriormente.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Local comercial o de negocio, sito en planta baja o primera del edificio en Punta Umbria, en Avenida de La Marina, sin número, conocido con la denominación de «Complejo Noche y Día», con una superficie de 175 metros cuadrados, aproximadamente.

Linda: Frente, por donde tiene su acceso, pasillo distribuidor; derecha, la calle letra Q del Plan de Extensión; por la izquierda, con el pasillo distribuidor; y por el fondo, con propiedad de don Anibal González, en parte y don Andrés Vizcaya.

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.568, libro 133 de Punta Umbria, folio 59, finca número 9.159, inscripción primera.

Dado en Huelva a 17 de enero de 1993.—La Secretaria.—10.460-3.

### HUELVA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento, especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00374/1992, promovido por «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Jopi, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de abril de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de mayo próximo, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de junio próximo y a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, sólo la parte ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica de secano, suerte de tierra calma en término de Trigueros, al sitio de Los Arroyos, cabida de 73 áreas 78 centiáreas. Linda: Al norte, Arroyo Salinero; sur, camino de Bonares; este y oeste con terreno de la sociedad «Explotaciones Agrícolas, Vinícolas y Ganaderas, Sociedad Anónima». Inscrita al tomo 1.542, libro 141 de Trigueros, folio 220, finca número 9.566. Tasada en 722.300 pesetas.

2. Rústica de secano, suerte de tierra en término de Trigueros. Al sitio de Los Arroyos. Su superficie es de 35 hectáreas. Sus linderos son: Al norte, el término de Moguer; sur, Arroyo Salinero, carril de las hermanas doña Dolores y doña Carmen Rodríguez Jara y otros; al este, con la finca de doña Ana María Salas Peñate; y al oeste, con camino de Mejías y el municipio. Inscrita al tomo 1.542, libro 141, folio 153, finca número 9.550. Tasada en 34.309.250 pesetas.

3. Rústica de secano. Suerte de tierra calma de cabida 78 áreas 22 centiáreas, al sitio de Los Arroyos, término de Trigueros. Linda: Al norte con terreno de la autopista Sevilla a Huelva; al este, con propiedad de don José Pérez Romero; y al sur, con la sociedad «Explotaciones Agrícolas Vinícolas y Ganaderas, Sociedad Anónima»; y al oeste, el carril de doña Rita. Inscrita al tomo 1.542, libro 141, folio 58, finca número 5.668. Tasada en 902.875 pesetas.

4. Rústica de secano. Suerte de tierra calma al sitio conocido por Los Arroyos, en término de Trigueros. Con una cabida de 24 áreas 59 centiáreas. Linda al norte con Arroyo Salinero; al sur con camino o carril de doña Rita; al este, con terreno de la sociedad «Explotaciones Agrícolas Vinícolas y Ganaderas, Sociedad Anónima»; y al oeste, propiedad de don José Pérez Romero. Inscrita al tomo 1.542, libro 141, folio 59, finca número 1.873. Tasada en 180.575 pesetas.

Dado en Huelva a 31 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.451-3.

### INCA

#### Edicto

Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 221/1993, a instancia del Procurador don Bartolomé Company Chacopin, en nombre

y representación de Caixa d'E stalvis i Pensions de Barcelona, contra don Eusebio Pérez Martínez.

Objeto. Subasta pública por término de veinte días de las fincas que al final se detallarán y se valorarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Pureza, sin número (Plaça Bestiar), en primera subasta el día 30 de mayo de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de junio de 1994; y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de julio de 1994; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las diez de la mañana; y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquél tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Número 13 de orden. Local sin uso determinado, en la planta baja del edificio sito en la calle Truyola, sin número, esquina a la calle Estación, de Lloseta. Tiene una superficie construida de unos 146 metros 62 decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota del 10,50 por 100. Inscrita al tomo 3.475, libro 91 de Lloseta, folio 196 vuelto, finca número 4.480. Valorada en 9.928.000 pesetas.

Se hace constar que la entidad actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Y para que sirva de notificación de las fechas de las subastas al demandado, don Eusebio Pérez Martínez, en paradero desconocido, así como para publicidad de dichas subastas, libro el presente en Inca a 3 de febrero de 1994.—El Juez.—10.372.

### LA BISBAL

#### Edicto

Don Jaime Herraiz Pagés, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber. Que en este Juzgado, bajo el número 288/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra compañía mercantil «La Gabarra, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Porción de tierra cultivada de cabida 2 vesanas y media, poco más o menos equivalentes a 54 áreas 58 centiáreas, sita en término de La Bisbal y territorio «Camp del Pastoret», dentro de la cual existe un edificio fábrica de cerámica que linda: A oriente, parte con la carretera llamada del Pontet de la Sal o antigua carretera de La Bisbal a Girona, en la que existe una pared de piedra y cal y parte con el derechohabiente de Narciso Vicente Catodá; a mediodía, con José Lloveras y Gispert, por razón de una porción de terreno de dos vesanas, de pro-

cedencia de la misma finca de la que se describe; a poniente, con la carretera transversal de Palamós a Girona, en la cual existen hoy tres osas de piedra, y al norte, con Luis Janoher y Figueras, por razón del resto de finca de la que antes era parte la que se describe hoy propia de «Bustems y Cia». Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal d'Empordà en el tomo 1.113, libro 64 de La Bisbal, folio 166, finca número 2.171 duplicado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mesures, 17, de esta ciudad, el próximo día 27 de abril del corriente año, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 61.075.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad a ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de mayo, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en La Bisbal a 2 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario, Jaime Herraiz Pagés.—9.839.

### LA BISBAL

#### Edicto

Don Jaime Herraiz Pagés, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber. Que en este Juzgado, bajo el número 450/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banc Català de Crèdit, Sociedad Anónima», contra «Edificacions y Projectes Mas Gras, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Rústica. Trozo de tierra bosque pinar llamada «Ravellà» en el vecindario de Avellà, del término municipal de Fonteta, dentro de la cual existe la edificación simple de una sola planta correspondiente a la mitad de lo que había sido un horno de cal; que en junto ocupa una superficie de 7 áreas 41 centiáreas 66 decímetros cuadrados, y que, en conjunto, linda: Por el norte, con Manuel Torro en parte y en parte con el mismo Manuel Torro, mediante camino; por el este, con el mismo Manuel

Torro y con Encarnación Barceló, mediante camino; por el sur, con Encarnación Barceló, también mediante camino, y por el oeste, con finca «Ravellà», de Joaquín Torro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.661 del archivo, libro 23 del Ayuntamiento de Fonteta, folio 182, finca registral número 822.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mesures, 17, de esta ciudad, el próximo día 6 de mayo del corriente año, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 31.650.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad a ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de junio, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en La Bisbal a 8 de febrero de 1994.—El Secretario, Jaime Herraiz Pagés.—9.834.

### LA BISBAL

#### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber. Que en este Juzgado, al número 47/1983, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Almar Sabater y don Ramón Ferrer Almar, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar al a venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de ese Juzgado el día 3 de mayo próximo, a las once treinta horas, los bienes embargados a doña Encarnación Almar Sabater y don Ramón Ferrer Almar. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 2 de junio próximo, a las once treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 5 de julio próximo, a las once treinta horas;

celebrándose la mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El presente edicto se hace extensivo a que sirva de notificación de los señalamientos de subastas, a la parte ejecutada.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Mitad indivisa de urbana.—Casa señalada con el número 13, sita en la plaza de la Constitución, hoy plaza del Vi, de la ciudad de Girona, compuesta de planta baja y tres pisos, cuya medida superficial no consta. Inscrita al tomo 965, libro 61 de Girona, folio 61, finca 994, inscripción primera. Valorada la mitad indivisa en 6.000.000 de pesetas.

Dado en La Bisbal a 10 de febrero de 1994.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—10.125.

#### LA BISBAL

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de La Bisbal y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 9/1994, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peya Gascons, contra don José Sola Bonet y doña Teresa Cané Deulofeu, sobre efectividad de préstamo hipotecario en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta, el día 5 de abril de 1994, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 51.975.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haberse habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 5 de mayo de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75

por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 7 de junio de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 1702000018000994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

#### Finca objeto de subasta

Rústica.—Pieza de tierra cultivada y en parte yerma, nombrada «Camp Pujadas», de cabida poco más o menos, 17 Vesanas, iguales a 3 hectáreas 71 áreas 86 centiáreas, o aquella otra cabida que resulte comprendida dentro de sus linderos, dentro de la que se halla edificada una casa de campo, señalada con el número 14, de planta baja y un piso, ubicada en el término de San Clemente de Peralta, municipio de Peratallada.

Inscripción al tomo 1.823, libro 41 de Peratallada, folio 44, finca número 1.450 del Registro de la Propiedad de La Bisbal d'Empordà.

El presente servirá de notificación a los demandados.

Dado en La Bisbal a 15 de febrero de 1994.—El Secretario.—10.673.

#### LAREDO

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Laredo con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 400/1990, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pelayo Pascua contra don Federico Pérez Ollero y doña María Amparo Trueba Baranda, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Piso segundo, mano única de la casa señalada con el número 11 de la calle del Medio de Laredo, ocupa una superficie de 47 metros cuadrados y linda: Norte o fondo, piso de doña Francisca Celada González; sur o frente, calle del Medio; este o derecha entrando, piso de don Juan Castanedo, y oeste o izquierda, casa de don Santos Arroyo Berastain.

Inscrita al tomo 484, libro 227, folio 164, finca 24.346.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida José Antonio el día 13 de abril de 1994, a las once horas; previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 23.035.250 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3842-18-400/1990 el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de mayo de 1994, a las once horas, para la que servirá del tipo el setenta y cinco por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de junio de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Laredo a 15 de diciembre de 1993.—El Juez.—10.472-3.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 01112/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Octavio Esteva Navarro, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Santana Betancor, don Ricardo Santana Corujo, representado por el Procurador, don Esteban Pérez Aleman, don Francisco I. Milan Rivedo y doña María Luz Reyes Cardona, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados: Urbana. Número 13. Piso-vivienda señalado con la letra C en la segunda planta del edificio, al cual corresponde el número 25, de la calle Daoiz, integrado en el llamado conjunto urbanístico «Ajui», de esta ciudad. La vivienda tiene una superficie aproximada 88 metros 92 decímetros cuadrados útiles, siendo unos 101 metros 56 decímetros cuadrados la propia área construida. Cuenta con vestíbulo, estar-comedor con terraza, 4 dormitorios, baño, aseo y cocina con solana. Linderos, según su propia entrada: al frente, por donde tiene acceso, conrellano de la escalera, ascensores y patio interior de luces; a la derecha, con la vivienda letra D de esta misma planta; a la izquierda, con el vuelo sobre la cubierta de los locales comerciales de los bajos hacia el contiguo inmueble de don Manuel Hernández, don Isidro Padrón, don Armando Padrón; y al fondo, con el vuelo sobre la cubierta de los locales comerciales de los bajos hacia la contigua finca de don Armando Padrón. Inscrita a favor de los esposos don Ricardo Santana Corujo y doña María del Carmen Mateo García, al libro 11, Tomo 958, Folio 42 del Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, número 2, segunda planta, el próximo día 13 de

abril de 1994, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate sera de 10.107.150 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 349000017111291, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota, el veinte por ciento del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones, del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de mayo de 1994, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio de 1994, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de febrero de 1994.—La Magistrada-Juez, Ana López del Ser.—El Secretario.—10.446-3.

LORCA

Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 161/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don Pedro Sánchez García y doña Ana María García Olivares, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Hacienda, radicante en la dip. de Puerto Adentro, término de Puerto Lumbreras, compuesta por los siguientes predios: a) Casa-cortijo con cabida equivalente a 57 hectáreas 46 áreas 43 decímetros cuadrados, lindando: Levante, la rambla de Vilerda; norte, la rambla de Vilerda. b) Trozo de tierra secano, de cabida 2 hectáreas 57 áreas 5 centiáreas y 19 decímetros cuadrados. d) Una suerte de tierra secano, conocida por la Majada de los Pedregales, de cabida igual a dos hectáreas 93 áreas 46 centiáreas 66 decímetros cuadrados. e) Otro trozo de tierra secano, de cabida igual a 5 hectáreas 17 áreas 6 centiáreas y 3 decímetros cuadrados. f) Trozo de tierra secano, entendido por el terreno de la rambla, de cabida 2 hectáreas 91 áreas 22 centiáreas y 73 decímetros cuadrados, lindando: Levante, camino de Lumbreras al de Goñar. Los demás datos están descritos en el Registro de la Propiedad número 2 de Lorca (Murcia), al tomo 2.040, libro 10 del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, folio 172, finca número 1.674-P, inscripción primera. El valor total de la finca, a efectos de subasta, es de 54.750.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 5 de julio de 1994 y hora de las diez quince de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 54.750.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; dicha consignación deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave de procedimiento número 18, expediente número 161, año 1992.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de octubre de 1994 y hora de las diez quince de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de diciembre de 1994, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 17 de febrero de 1994.—El Secretario, Alberto Tomás San José Cors.

LORCA

Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 382/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don José Antonio Sánchez Vélez y doña Antonia Soto Cuadrados, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Rústica. Trozo de tierra, riego, del brazal del castillo, derecha, diputación del Campillo de este término de Lorca, paraje Castillo del Saladar, de cabida

igual a 1 hectárea 53 áreas 72 centiáreas 21 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Pascual Pérez; sur, resto de la finca matriz de donde ésta se segregó; levante, Juan García, y poniente, riego del Cañaveral. Los demás datos obran inscritos en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca al tomo 1.979, libro 1.648 del Ayuntamiento de Lorca, folio 146, finca número 40.370, inscripción tercera. El valor total de dicha finca, a efectos de subasta, asciende a la cantidad de 54.750.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 5 de julio de 1994 y hora de las trece, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 54.750.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; dicha consignación deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave de procedimiento número 18, expediente número 382, año 1992.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de octubre de 1994 y hora de las trece, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de diciembre de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 17 de febrero de 1994.—El Secretario, Alberto Tomás San José Cors.—10.985.

LORCA

Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca, Murcia,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 292/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don Martín Carrillo Soriano y don Antonio Carrillo Soriano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Rústica.—Hacienda secano, radicante en Diputación de Parrilla, de este término de Lorca, compuesta de dos casas de labradores, una de ellas en estado ruinoso, marcadas con los números 252 y 7, y 58 hectáreas, 26 áreas, 87 centiáreas y 79 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino de las Cordilleras; sur, rambla de Ortillo; este, sucesores de Benedicto Manrique y otro, y oeste, Francisco Sánchez Jiménez. Los demás datos registrales, obran inscritos en el Registro de la Propiedad número 2 de Lorca, al tomo 2.053, libro 1.681, de la sección quinta del Ayuntamiento de Lorca, folio 33, finca número 22.891-N, inscripción decimocuarta. Su valor, a efectos de subasta, es de 17.200.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Corregidor número 5, el día 19 de julio de 1994 y hora de las once y treinta de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 17.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.450, cuenta 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 292, año 1993.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de octubre de 1994 y hora de las once y treinta de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de enero de 1995 y hora de las once y treinta, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca, a 17 de febrero de 1994.—El Secretario, Alberto Tomás San José Cors.—10.085.

## LORCA

### Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca, Murcia,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 191/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don Víctor Lirón Ruiz y doña María Sánchez Millán, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Rústica.—Trozo de tierra secano, Diputación de Torrecilla, término de Lorca, de cabida equivalente a 72 áreas, 1 centiárea y 23 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Juan Quñonero Ruiz; sur, don José Lirón; este, don Juan Quñonero, y poniente, camino de Cabalgadores. Los demás datos registrales obran en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al tomo 2.069, libro 1.722, folio 191, finca número 40.044, inscripción segunda. Valor a efectos subasta 153.300.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra, riego de Belopache, radicante en la Diputación del Campillo de este término de Lorca, compuesto de dos trozos, siendo el primero de cabida equivalente a 1 hectárea, 63 áreas, 46 centiáreas y 65 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Alfonso Abellaneda y otro; sur, don José Ruiz; levante, don José López, y poniente, don Mateo Coronel. Y otro trozo igual a 83 áreas y 85 centiáreas. Linda: Norte, don Juan Parra; sur, don Juan Sánchez y caminos de servidumbre; levante, camino de Altobordo, y poniente, don Rosendo Sánchez Soto. Los demás datos registrales obran

en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al tomo 2.007, folio 35, finca número 44.383, inscripción segunda. Valor a efectos subasta 10.900.000 pesetas.

El valor total de ambas fincas, a efectos de subasta, es de 164.200.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Corregidor número 5, el día 19 de julio de 1994 y hora de las doce y quince de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 164.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 191, año 1992.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de octubre de 1994 y hora de las doce y quince de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de enero de 1995 y hora de las doce y quince, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca, a 17 de febrero de 1994.—El Secretario, Alberto Tomás San José Cors.—10.085.

## LLEIDA

### Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 68/1993 de registro, de Procedimiento Judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña Montserrat Vila Bresco contra don Rogelio Altisent Prats y doña María Trota Goma y «Altifruit, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los

licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan y se indican a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8, de Lleida, sito en edificio Canyeret, sin número, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 14 de abril, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 12 de mayo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 16 de junio, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda piso quinto, puerta primera (finca número 16 de Propiedad Horizontal), de la casa sita en Lérida, calle Balmes, número 28, hoy número 30, con puerta que abre a la caja de escalera del tipo F, de superficie útil 92 metros cuadrados, compuesta de varias dependencias. Lindante en proyección vertical: Al frente, calle Balmes y caja de escalera; por la derecha, la vivienda puerta segunda del mismo piso, patio interior de luces, la caja de escalera y patio interior de luces; por la izquierda, casa de don Juan Neach; por detrás, don Germán Neach, patio interior de luces, caja de escalera, patio posterior de luces y la vivienda del mismo piso; por el vuelo, la vivienda puerta 1.ª del piso cuarto, y por el techo, la vivienda puerta 1.ª del piso sexto.

Registro: Libro 139, folio 82, finca 13.799, del Registro de la Propiedad número 1. Compra por los hipotecantes por mitades indivisas.

En total esta finca responde de 12.404.000 pesetas.

Pieza de tierra sita en término de Torrelameo, partida Coneja, de cabida 12 porcas 8 céntimos iguales a 45 áreas 60 centiáreas. Lindante: Este, con Andrés Rosell; por el sur con don Juan Morell; por oeste, con porción vendida a doña María Altisent y don Antonio Casanovas, y por el norte, con don José Antonio Vendrell.

Inscrita: Tomo 1.878, folio 20, finca 1.593.

En total responde de 2.791.000 pesetas.

Pieza de tierra en término de Torrelameo, partida Coneja, de extensión 15 porcas poco mas o menos, equivalentes a 54 áreas 45 centiáreas.

Lindante: Oriente, don José Nuraz; mediodía, don Juan Trota Carbonell; norte, don Isidro Pitxa, y poniente, don Isidro Reñe.

Registro tomo 1.376, folio 160, finca 1.238.

En total esta finca responde de 2.326.000 pesetas.

Pieza de tierra, campa, huerta, sita en término de Torrelameo, partida del Alga, de cabida según medición reciente 1 hectárea 5 áreas 36 centiáreas. Lindante: Este, don Andrés Sitja; sur, río Segre; oeste, don Domingo Rosell, carrerada y con don Cayo Mulet, y norte, don José Pujol.

Registro: Tomo 1.605, folio 61, finca 919.

En total responde de 5.427.000 pesetas.

Pieza de tierra, huerta, sita en término de Torrelameo, partida Alga, de cabida 1 jornal 6 porcas, es decir, de 65 áreas 34 centiáreas. Linda: Este,

con don José Rosell; sur, don Jaime Pijos; oeste, con don Pedro Cases, y sur, con acequia.

Registro: Tomo 1.810, folio 190, finca 1.570.

Le pertenece la nuda propiedad por donación, y por escritura de cancelación de usufructo, pendiente de inscripción. Usufructo que ostentaban los padres.

En total responde de 3.101.000 pesetas.

Pieza de tierra campa, sita en el término de Torrelameo, partida Coneja, de cabida 25 áreas 41 centiáreas. Linda: Este, con camino; sur, con don Juan Trota; oeste, con don Sebastián Ibos, y norte, con don José Culleras.

Registro: Tomo 1.810, folio 172, finca 1.564.

Le pertenece la nuda propiedad por donación y por escritura de cancelación de usufructo, pendiente de inscripción.

En total responde de 1.551.000 pesetas.

Todas estas fincas están libres de cargas y gravámenes.

Dado en Lleida a 16 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario.—9.915-57

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00819/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Isacio Calleja García, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don José María López López y doña Carmen González Manzano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado, don José María López López y doña Carmen González Manzano, que es la siguiente:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al folio 16, tomo 723, libro 254, finca número 17.722.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el próximo día 12 de abril de 1994, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado de diez treinta a doce treinta horas, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.429-3.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita en juicio ejecutivo otros títulos con el número 438/1989, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Angel García Dobarro y doña María del Carmen Fernández Martín, y, en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.550.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 13 de abril y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 6 de mayo y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 30 de mayo y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán los licitadores consignar, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2.442, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto en el establecimiento destinado al efecto.

### Bienes objeto de subasta

Local comercial número 3, en planta baja o primera en orden de construcción del portal número

3, del bloque número 8 de la manzana D, al sitio llamado Pedazo de la Viña, junto al Camino de Postiguillo, en término de Valdemoro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 506, libro 132, finca número 9.629.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—10.418-3.

## MADRID

### Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 103/1994, que se tramita en este Juzgado, de suspensión de pagos de la «Compañía Española de Trabajos Fotogramétricos Aéreos, Sociedad Anónima» (CETFA), con domicilio social en calle Serrano, número 211, de esta ciudad, se ha dictado la providencia que, literalmente transcrita, dice así:

Providencia de la Magistrada Jueza señora Delgado Tortosa.

En Madrid, a 9 de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito y documentos por la Procuradora señora doña Berriatua Horta, acompañada de poder de representación procesal, con facultad especial para presentar y seguir en todos sus trámites expediente de suspensión de pagos en nombre y representación de «Compañía Española de Trabajos Fotogramétricos Aéreos, Sociedad Anónima» (CETFA), que se devolverá a dicha Procuradora, dejando testimonio en autos; entendiéndose con la misma ésta y las sucesivas diligencias en la forma que determina la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en cuyo expediente será parte el Ministerio Fiscal, a quien se notificará esta resolución. Emplácese al Fondo de Garantía Salarial, en concepto de responsable civil subsidiario, por si existieran créditos laborales; y apareciendo cumplidos los requisitos que exige la Ley de 26 de julio de 1922, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha Compañía Mercantil; anótese en el Libro Registro especial de suspensión de pagos y quiebras de este Juzgado, comuníquese a los mismos efectos a los demás Juzgados de Primera Instancia y Juzgados de lo Social de esta ciudad por conducto de sus respectivos Juzgados Decanos, participándoles esta providencia mediante los correspondientes oficios. Expidase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Madrid, y al Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, a fin de que se lleve a cabo la anotación que se decreta, mandamientos que se entregarán a la Procuradora actora para su diligenciado. Quedan intervenidas todas las operaciones de la deudora, a cuyo efecto se nombran tres interventores, nombramientos que se hacen a favor del acreedor Banco Bilbao Vizcaya, en la persona de su legal representante, interesando del mismo que comunique cuanto antes a este Juzgado la persona que haya de representarle en este expediente, y de los titulares mercantiles don Joaquín Lluch Rovira y don Miguel Guíjarro Gómez, a los que se hará saber mediante oficio así como la obligatoriedad del cargo, debiendo comparecer ante este Juzgado dentro del término de segundo día a aceptar y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, verificado lo cual, en su caso, entrarán acto seguido en posesión del referido cargo, con las atribuciones que determina el artículo quinto de la expresada ley, fijándose en concepto de retribución la cantidad de 60.570 pesetas mensuales, y hasta tanto los mencionados interventores entren en posesión de su cargo, ejerza la intervención el proveyente. Extiéndase en los libros de contabilidad presentados, al final del último asiento de cada uno de ellos, y con el concurso de los Interventores, las notas a que hace referencia el artículo tercero de la citada ley, y realizado, devuélvanse los libros a la entidad suspensa, para que continúe en ellos los asientos de sus operaciones

y los tenga en todo momento a disposición del Juzgado, de los interventores y también de los acreedores, aunque en cuanto a éstos sólo para ser examinados sin salir del poder de la entidad suspensa, continuando ésta la administración de sus bienes mientras otra cosa no se disponga, si bien deberá ajustar sus operaciones a las reglas establecidas por el artículo sexto de dicha ley, haciéndose saber a los interventores nombrados que informen a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen conveniente imponer a la suspensión, en la administración y gerencia de sus negocios, y, asimismo, que presenten, previa su información y dentro del término de sesenta días, el dictamen prevenido por el artículo octavo de la misma ley, que redactarán con informe de peritos si lo estiman necesario, cuyo término de presentación empezará a contarse a partir de la del balance definitivo que seguidamente se indica. Se ordena a la entidad suspensa que dentro del plazo de treinta días presente para su unión a este expediente el balance definitivo de sus negocios y que formalizará bajo la inspección de los interventores, apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Hágase pública esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Comunidad Autónoma de Madrid y en un periódico de tirada nacional. De acuerdo con lo prevenido en el último párrafo del artículo noveno de la repetida ley, se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes de la entidad deudora, no hipotecados ni pignorados, siendo aquellos sustituidos por la acción de los interventores mientras ésta subsista, sin menoscabo de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos; remítase el correspondiente boletín al Instituto Nacional de Estadística; entréguense a la Procuradora actora los despachos acordados expedir, para que cuide de su tramitación, así como diez testimonios de la presente resolución, solicitados mediante ofrosí.

Lo manda y firma su señoría, doy fé.

Y para que conste publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Madrid a 9 de febrero de 1994.—La Secretaria Judicial, María Asunción de Andrés Herrero.—10.437.

## MADRID

### Edicto

Don José Manuel Valero Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo en los que se ha dictado propuesta de providencia de la Secretaria señora Sáez Benito Jiménez en Madrid a 8 de febrero de 1994.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Codes Feijoo, únase a los autos de razón.

Y de conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a la venta en pública subasta los inmuebles embargados en el presente procedimiento, que al final se relacionan, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 17 de mayo de 1994, 17 junio de 1994 y 18 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, celebrándose en la sala de audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de 11.400.000 pesetas por cada una de las fincas, números 5.564 y 5.565; el mismo, rebajado en un 25 por 100, para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones

del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y tablón de anuncios de los Juzgados de Fuenlabrada y Getafe.

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos. Y a tal efecto, librese exhorto al Juzgado de igual clase de Fuenlabrada y Getafe, que se entregará al Procurador señor Codes Feijoo para su diligenciado.

Las fincas que se subastan son de la descripción siguiente:

Urbana.—Treinta. Piso séptimo letra B del bloque D entre el camino de Alcorcón y el Camino de Polvoranca, hoy calle Nazaret, número 26, de Fuenlabrada (Madrid). Linda: Derecha entrando, con rellano de acceso, caja de ascensores, parte de la vivienda letra C de igual piso y con los vientos de terreno no edificable y con los vientos de la zona comercial; y frente con parte de la vivienda letra A de igual piso, rellano de acceso, caja de ascensores y con los vientos de terreno no edificable. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, tomo 1.094, libro 45 folio 71, finca número 5.564. Tipo: 11.400.000 pesetas.

Urbana.—Treinta y uno. Piso séptimo letra C del bloque D entre el camino de Alcorcón y el camino de Polvoranca, hoy calle Nazaret, número 26, de Fuenlabrada (Madrid). Linda: Derecha entrando con caja de ascensores, rellano de acceso, parte de la vivienda letra D de igual piso y con los vientos de terreno no edificable; izquierda entrando y fondo, con los vientos de terreno no edificable y, frente, con los vientos de terreno no edificable, parte de la vivienda letra B de igual piso, caja de ascensores y rellano de acceso. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.094, libro 45, folio 75, finca registral número 5.565. Tipo: 11.400.000 pesetas.

Así lo propongo a Su Señoría, y firmo, doy fé. Conforme. El Magistrado-Juez.

Y sirva también el presente edicto de cédula de notificación en forma a los demandados «Transportes Hermanos Borrego, Sociedad Anónima», don Alfonso Borrego Santos, don Honorio Borrego Santos, don Ramón Borrego Santos y don Celso Borrego Santos, en el caso de que no pudieren ser notificados en legal forma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Valero Díez.—La Secretaria.—10.690.

## MADRID

### Cédula de notificación de existencia del procedimiento

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Madrid, bajo el número 885/1988, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Gerardo Sánchez Carrasco y doña Antonia Mejías Campanón, en reclamación de cantidad, por la presente se notifica a ustedes que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad, de la finca siguiente:

En Madrid, calle Jadraque, número 17, tercero A. Finca Número 13. Piso tercero, letra A, situado en la tercera planta del edificio. Ocupa una superficie construida, aproximada, de 63 metros 15 decímetros cuadrados, y útil de 61 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al folio 17, libro 800, finca número 67.795, inscripción primera.

Consta como titular del derecho que refiere la regla quinta de la invocada Ley, en méritos, y por ello se le notifica a los fines y efectos prevenidos de dicha regla, la existencia de este procedimiento.

Y para que sirva de cédula de notificación a Mutualidad Laboral de la Construcción, dado su ignorado paradero, como titular de la hipoteca que grava la finca objeto de la presente reclamación, libro la presente en Madrid a 14 de febrero de 1994.—El Secretario.—10.476.

## MADRID

### Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 356/1990-ju. se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representados por el Procurador don Estrugo Muñóz, contra don Jose Luis Muñóz Ruiz, doña Carmen Avellaneda Soler, don Vicente Cazorla González y doña Concepción Sanchidrian, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que, a instancia de la parte actora, se han acordado sacar a la venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación.

### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de mayo de 1994 próximo a las diez cincuenta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Genova-17, oficina 4 o 43, clave 17, número de cuenta 2542, clase de procedimiento 17, el 20 por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaria de éste Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia, de que el tipo de tasación queda rebajado en el veinticinco por ciento, señalándose la audiencia pública del próxima día 31 de mayo de 1994, a las diez horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones arriba referenciada, el veinte por ciento de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública el próximo día 28 de junio de 1994, a las diez horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

#### Bienes que se subastan

Urbana número 62, piso quinto. A, escalera central, quinta planta, casa número 10, bloque quinto del parque de Cataluña, en Torrejon de Ardoz (Madrid); ocupa una superficie aproximada de 113,64 metros cuadrados, sale por su valoración de 11.500.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, «Boletín Oficial del Estado», y fijación en el tablón de anuncios de éste Juzgado, en Madrid a 16 de febrero de 1994.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario Judicial.—10473.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 00798/1993, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Ana María Ruiz de Velasco del Valle, contra «Gumansa, Sociedad Limitada», se ha acordado notificar a don Julián Rodríguez-Malo García-Aranda y doña Aurora Carrera de los Ríos, de conformidad con lo establecido en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en la calle Alcalde Sainz de Baranda, número 77, piso segundo, de Madrid.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 18.592.108 pesetas de principal y los intereses a 1.752.747 pesetas, correspondientes a intereses ya vencidos, más los intereses que se devenguen hasta el total pago, además de 3.800.000 pesetas de costas y gastos presupuestadas.

Y para que sirva de notificación a don Julián Rodríguez-Malo García-Aranda y doña Aurora Carrera de los Ríos, con domicilio en la calle Alcalde Sainz de Baranda, número 77, piso segundo, letra B, de Madrid, libro el presente en Madrid a 16 de febrero de 1994, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—10.449.

#### MADRID

##### Edicto

Don Pedro Ñiguez Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 60 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 342/1992, a instancia de

«Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de fecha 18 de enero se acordó anunciar por medio de edictos la venta en pública subasta de los bienes embargados al demandado, don Luis Miguel Ibáñez Joya, los cuales han sido publicados en los ejemplares del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 15 de febrero de 1994, y en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 3 de febrero de 1994.

Y como continuación a los mismos, se publica el presente, en el que se hacen constar los bienes embargados al demandado, don Luis Miguel Ibáñez Joya, y que son los siguientes:

#### Fincas objeto de subasta

Parcela de terreno número 104, de la Urbanización Valle Fresnos, en Guadarrama. Superficie aproximada de 1.024 metros cuadrados. Linda: al Norte, superficie descubierta que la separa de las parcelas números 97 y 99; sur, calle de acceso y parcela número 153; este, con la parcela número 105; y oeste, con la número 103. En su interior se encuentra construida una casa de tres alturas, destinada a una sola vivienda unifamiliar, y el resto de la superficie no construida se destina a jardín. Tiene una superficie total construida de 390 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.525, folio 163, finca número 11.580.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.496.

#### MAHON

##### Edicto

La Secretaria doña María Angeles González García del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mahón y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 248/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de entidad «Banca March, Sociedad Anónima» frente a don Antonio Serrano Cardona y doña Encarnación Serrano Cardona. En reclamación de 468.152 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes embargados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 6 de abril, para la segunda subasta el día 5 de mayo y para la tercera subasta el día 8 de junio, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo del remate para la primera subasta será 6.470.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 433-0000-17-0248-93 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana, compuesta de planta baja, altos, sótanos y un pequeño patio, con una superficie en planta de 64 metros cuadrados y una superficie total construida de 207,6 metros cuadrados. Situada en la calle Santa Agueda, número 9, del término municipal de Alaior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.573, folio 67, finca 1.390.

Dado en Mahón a 2 de febrero de 1994.—La Secretaria, María Angeles Gonzalez Garcia.—9.921-57.

#### MAJADAHONDA

##### Edicto

Doña María de los Angeles Velasco García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 213/1993, a instancia de «B.N.P. España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez de Lecea contra don Javier José Bárcena de Diego y doña Yolanda Pilar Bárcena de Diego, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de abril de 1994, a las diez horas de su mañana. Tipo de licitación: 50.000.000 de pesetas sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de mayo de 1994, a las diez horas de su mañana. Tipo de licitación: 37.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de junio de 1994, a las diez horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera

y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 2672/000/0018/213/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Las Rozas (Madrid), que ocupa una superficie aproximada de 267 metros 28 decímetros cuadrados y linda: al frente, calle interior de la urbanización, perteneciente al resto de la finca que forma la parcela número 36, por donde tiene su entrada; izquierda entrando, parcela número 23; derecha, parcela número 25; y fondo, resto de la finca que forma la parcela número 36.

Sobre esta parcela está edificada una vivienda unifamiliar identificada con el número 24, en el conjunto residencial que se denomina «Bella Vista», sito en el kilómetro 16,500 de la carretera de Madrid-La Coruña. Consta de plantas de sótano, baja y primera, que equivalen a una construcción aproximada de 452,84 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios.

Le es inherente a la finca antes descrita una participación indivisa equivalente a 2,8523 por 100 de la parcela número 36 que es la finca registral número 6.608 de Las Rozas y la 7.519 de Majadahonda del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, considerada dicha parcela número 36 como elemento común de todos los propietarios del conjunto residencial que se denomina «Bella Vista», dado su carácter de servicios y servidumbres a las fincas que forman el citado conjunto residencial.

Título: Les pertenece, por mitad y proindiviso, por compra a don Francisco López-Brea Redondo

y su esposa doña María Pilar Espeso Salmoral, formalizada en escritura autorizada por el Notario de esta capital, don Alberto Ballarín Marcial, el día 7 de diciembre de 1983, con el número 8.691 de orden.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 1.696, libro 140, folio 194, finca número 8.935, inscripción quinta.

Cargas: Según manifiestan, la finca descrita se encuentra libre de cargas y gravámenes, así como de arrendatarios y ocupantes y al corriente en el pago de todo tipo de gastos.

Dado en Majadahonda a 21 de enero de 1994.—La Jueza, María de los Angeles Velasco García.—La Secretaria.—10.766-3.

### MAJADAHONDA

#### Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 478/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra don Juan José Viñals Millán y doña Paloma Calvo Serrano, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta el día 5 de abril de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación: 28.840.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta el día 5 de mayo de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación: 21.630.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta el día 7 de junio de 1994, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 2672-000-0018-478-1992; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cartas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración

o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### bienes objeto de subasta

Finca número 57. Vivienda en las Rozas (Madrid), en el conjunto número 2-4 de la zona residencial denominada «Entremontes», en la que está designada con el número 57 general de la manzana 2-4 del polígono 5-A. Tiene su acceso principal desde la calle particular 1-2 de la urbanización, por lo que tiene una entrada independiente para personas y otra para vehículos, mediante rampa al garaje. Ocupa una superficie edificada sobre rasante de 199 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en dos plantas con varias dependencias y servicios, garaje y porche, y bajo rasante, en sótano de 132 metros cuadrados, con varias dependencias. Las tres plantas se comunican entre sí mediante escalera interior.

Le es anejo una zona privada de suelo, incluida la ocupación de la construcción de 523 metros cuadrados.

Cuota: 1,32 por 100.

Inscrita al tomo 2.329, libro 336 de las Rozas, folio 82, finca 20.189, inscripción primera.

Dado en Majadahonda a 27 de enero de 1994.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria.—10.431.

### MALAGA

#### Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.027/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Pia Torres Chaneta, en representación de Unicaja, contra don Francisco Miranda Alba, doña María Fernández Conejo, doña Francisca Conejo Cortés, don José Solano Rueda y doña María Rueda Plaza, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a las demandadas doña Francisca Conejo Cortés y doña María Rueda Plaza.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Muelle de Heredia, número 26, bajo, el próximo día 11 de abril a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Finca objeto de subasta

Casa en la villa de Alhaurin el Grande, calle Iglesia, hoy números 12 y 14, y en la actualidad números 16 y 18. Inscrita al tomo 118 de Alhaurin, folio 228, finca número 1.452, inscripción 12.<sup>a</sup>

Dado en Málaga, a 21 de enero de 1994.—La Magistrado-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—9.969-3.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», número 333/1991 representado por la Procuradora doña Mercedes Martín de los Ríos, contra doña María Dolores Fernández Arce, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de abril de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.950.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de mayo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 25 de mayo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrá hacerse postura por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2958, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4109, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, al deudor, a los efectos del último párrafo de regla séptima del artículo 131, así como a don Pedro Arenas Colombo, titular registral.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo H-I, situada en el fondo lateral izquierdo del edificio, con una superficie construida, incluidos elementos comunes, de 112 metros 48 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 33 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, baño, aseo, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, salón-comedor y terraza y balcón, y linda: Izquierda, entrando, hueco de ascensor y vivienda tipo H-II; derecha, acera que le separa del vial número 6 de la urbanización; y frente, pasillo de entrada y vivienda tipo G-L. Inscrición al tomo 958, libro 64, de Vélez-Málaga, folio 118, finca número 5.803, inscripción primera.

Dado en Málaga a 1 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—La Secretaria.—10.452-3.

#### MÁLAGA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 636/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en representación de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga, contra don Juan Fonseca García, don Francisco

Marquez Sosa y doña Ana Padilla Berrnúdez, representado el segundo por el Procurador señor García Valdecasas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Número 94: Vivienda letra D, tipo III, en planta sexta, escalera derecha, del portal II, del edificio en esta ciudad, con fachada principal a calle de nueva apertura, sin nombre, orientado al oeste, teniendo, asimismo, fachada a la calle Gerona. Ocupa 84 metros 53 decímetros cuadrados de superficie construida, y 84 metros 92 decímetros cuadrados útiles. Consta de hall, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo y cocina-lavadero. Linda: Al frente, entrando, rellano con acceso y piso letra C, de igual portal y escalera; a la derecha, entrando, hueco de escalera y patio de luces; a la izquierda, entrando, patio de luces y piso letra D, con escalera izquierda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, número 26, bajo, el próximo día 13 de abril de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de mayo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de junio de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 3 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.478-3.

## MALAGA

## Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 01056/1992, instado por «Ahorrogestión Hipotecario, Sociedad Anónima», «Industrial Ganadera de Vinaroz, Sociedad Anónima», y don Juan Cordero García, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 12 de abril de 1994, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera subasta, para las que se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 13 de mayo de 1994, y hora de las doce; para la segunda y el próximo día 14 de junio de 1994, y hora de las doce; para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

## Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

## Finca objeto de subasta

Nave industrial de una sola planta, destinada a almacén, sita en la carretera de Cartama, lugar conocido por el «Polígono Industrial El Viso». Inscrita al tomo 2.085, libro 181, de la sección cuarta, al folio 122, finca número 3.876, inscripción séptima de hipoteca.

Dado en Málaga a 21 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—10.420-3.

## MALAGA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 216/1993, promovido por el Procurador de los Tribunales don José Manuel González González, en nombre y representación de «Caja Rural Provincial de Málaga», contra los demandados don Miguel Palomo Muñoz y doña Antonia Palomo Pérez, se saca a pública subasta, por tres veces y plazo de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 11 de Abril de 1994, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 11 de mayo de 1994, y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio de 1994, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a 12.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obli-

gaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

## Finca objeto de subasta

Urbana.—Una casa sita en el Municipio de Colmenar, en la urbanización «Los Caminos», número 16. Tiene una extensión superficial de 96,56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, tomo 543, folio 196, finca número 1.927.

Dado en Málaga a 28 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.996.

## MALAGA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 46/1992, promovido por el Procurador de los Tribunales don Enrique Carrión Mapelli, en nombre y representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra los demandados don Francisco Mansilla Traverso y doña María Auxiliadora García Guerrero-Strachan, se saca a pública subasta, por tres veces y plazo de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 11 de Abril de 1994, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 11 de mayo de 1994, y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio de 1994, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a 100.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Chalé situado en la urbanización «El Candado», sita en el Partido de Gálica, término municipal de Málaga, señalado con el número 9 de la calle Baja. El total de la superficie construida es de 200 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga número 2, en el folio 170, del tomo 623 del archivo, inscripción segunda de la finca número 17.020.

Dado en Málaga a 28 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.855.

### MALAGA

#### Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 859/1993, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra don Juan Luis Cerro Guerra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de mayo de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.575.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de junio de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3033 del Banco Bilbao Vizcaya (sucursal calle Larios, 12, de Málaga) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar

parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: 98. 2. Local número cinco-B, en planta baja, con una superficie construida de 79 metros 8 decímetros cuadrados, que linda: Norte, acera de la calle Frigiliana; sur, portal del edificio y plaza diáfana común; este, dicho portal, y oeste, local cinco-A. Cuota: 0,66 por 100.

Esta hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.075 del archivo, folio 20, libro 98 de la Sección 2.ª, finca número 7.865, inscripción 3.ª

Forma parte de un conjunto de edificios en la zona 7 o R-dos de la urbanización Parque Mediterráneo, de Málaga.

Dado en Málaga a 8 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—9.763.

### MANACOR

#### Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 429/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», frente a Ursula Lang, Cala d'O r Restaurante la Cocina, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 12 de abril de 1994; para la segunda el día 12 de mayo de 1994; y la tercera el día 10 de junio de 1994, todas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440-0000-18-0429-93, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ninguno otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Número 6. Número 6 de orden. Apartamento de la planta piso primero, que tiene su entrada a través de la escalera de la parte lateral derecha del edificio. Mide 68 metros 56 decímetros cuadrados, más porche de 18 metros 70 decímetros cuadrados de su parte delantera y otro porche de 24 metros cuadrados, en su parte de atrás, donde tiene también terraza descubierta. Linda: Frente, con vuelo sobre porciones de jardín de las partes determinadas 2 y 3 de orden, rellano y caja de escaleras, vuelo sobre jardín de la parte determinada número 7 de orden y espacio de escalera y vuelo sobre jardín de la parte determinada número 3, fondo con vuelo sobre las porciones de jardín de las partes determinadas 2 y 3; por la parte superior la planta piso segundo; y por la inferior la planta baja.

Inscripción al tomo 3.699, libro 379, folio 13, finca 26.510 de Santanyi. La finca se tasa a objeto de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 10 de enero de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—10.432-3.

### MARBELLA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 478/1992, seguido a instancias de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra don Kamal Abdul Ahamd Boudagh y doña Fadia Kamal Boudagh, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 6 de abril, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar, el día 6 de mayo, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno de esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 8 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada o en el domicilio pactado que obre en los autos.

La finca de que se trata es la siguiente:

Urbana número 48.—Vivienda número 3 de la quinta planta en el edificio de Extremadura, sito en esta ciudad de Marbella, en la avenida Gregorio Marañón. Mide 164 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 140, libro 152 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, inscripción primera de la finca número 11.654.

Valorada a efectos de subasta en 19.450.000 pesetas.

Dado en Marbella a 3 de enero de 1994.—El Secretario.—9.873.

## MARBELLA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 92/1993, seguido a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo, contra don Gino Albert Jean Piazza, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, segunda vez, y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 13 de abril de 1994, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar el día 13 de mayo, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 15 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera; la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 10.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta, el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obre en los autos.

La finca de que se trata es la siguiente:

Local en la avenida de Ahumada de Marbella, complejo Marbella 2000, edificio Oriente, planta baja, local comercial número 10. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 1.163, libro 162 del Ayuntamiento de Marbella, folio 65 vuelto, finca número 1.201, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 4 de enero de 1994.—El Secretario.—10.480-3.

## MARBELLA

### Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 445/1992, seguidos a instancia de don José Tineo Gil e hijos, representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra entidad «Proygesco, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta de las fincas que al final se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene en Banco Bilbao Vizcaya, número 301200017044592, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente

al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditándose en forma la previa consignación.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas hábiles señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuándose los sábados y a la misma hora.

Séptima.—En caso de deudores con domicilio desconocido, la notificación de la subasta se entenderá efectuada a todos los efectos legales por medio del presente edicto.

Octava.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 6 de abril de 1994, a las doce treinta horas, y en prevención de que no hubiese postores, se señala para la segunda el día 11 de mayo de 1994, en los mismos lugar y hora, con rebaja del 25 por 100, y por último y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio de 1994, también en los mismos lugar y hora.

### Fincas objeto de subasta

Urbana. Número 3. Vivienda unifamiliar número 37 del conjunto residencial «Pueblo Andalúz», sector I, fase B, en la urbanización «Bel-Air», término de Estepona.

Finca número 36.119, libro 494, tomo 698, del Registro de la Propiedad de Estepona.

Tipo de tasación: 9.400.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno integrada en la manzana 18, segunda fase de la urbanización «Bel-Air», radiante en el término municipal de Estepona en el partido de Briján.

Finca número 41.495, libro 566, tomo 788, del Registro de la Propiedad de Estepona.

Tipo de tasación: 63.750.000 pesetas.

Dado en Marbella a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—9.829.

## MARBELLA

### Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 418/1992, seguidos a instancia de «Amisol Investments, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra «Olympus Resources, Ltd.», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta de las fincas que al final se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene en Banco Bilbao Vizcaya número 301200017041892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditándose en forma la previa consignación.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas hábiles señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuándose los sábados y a la misma hora.

Séptima.—En caso de deudores con domicilio desconocido, la notificación de la subasta se entenderá efectuada a todos los efectos legales por medio del presente edicto.

Octava.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 6 de abril de 1994, a las once treinta horas, y en prevención de que no hubiese postores, se señala para la segunda el día 11 de mayo de 1994, en el mismo lugar y hora, con rebaja del 25 por 100, y por último y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio de 1994, también en el mismo lugar y hora.

#### Bienes inmuebles objeto de la subasta

Urbana.—Número 1. Elemento integrado por un conjunto de locales situado en la planta sótano de la edificación A del complejo turístico denominado «Club Marbella», ubicado sobre la parcela de terreno procedente del cortijo denominado de Calahonda, del término de Mijas.

Tiene, asimismo, una zona destinada a aparcamientos. Tiene una superficie construida total de 1.858 metros 36 decímetros cuadrados, de los cuales la zona comercial ocupa 1.067 metros 20 decímetros cuadrados y la zona de aparcamientos 791 metros 16 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas en el libro 557, tomo 1.335, folio 108, finca 42.661.

Tipo de tasación: 10.128.144 pesetas.

Urbana.—Número 2. Elemento situado en planta sótano de la edificación B del complejo turístico denominado «Club Marbella», del término de Mijas. Está destinado a aparcamiento y tiene una superficie construida de 1.186 metros 36 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas en el libro 557, tomo 1.335, folio 110, finca 42.663.

Tipo de tasación: 6.169.092 pesetas.

C. Urbana.—Local sin destino concreto en planta de semisótano o nivel 0 del edificio constituido por la segunda fase del conjunto urbanístico sito sobre una parcela de terreno procedente de la hacienda de Calahonda, en término de Mijas. Ocupa una superficie de 600 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas en el libro 360, tomo 1.138, folio 173, finca 25.995.

Tipo de tasación: 3.099.180 pesetas.

Urbana.—Garaje o almacén designado con el número 2 de la planta de semisótano del portal C del edificio denominado «Sol River» («La Riviera»), en término de Mijas, urbanización «Riviera del Sol», parcelas 53, 54 y 55, de superficie construida de 50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas en el libro 356, tomo 1.134, folio 100, finca 26.066.

Tipo de tasación: 260.000 pesetas.

Urbana.—Garaje o almacén designado con el número 1 de la planta semisótano del portal C del edificio denominado «Sol River» («La Riviera»), en término de Mijas, urbanización «Riviera del Sol», parcelas 53, 54 y 55. De superficie construida de 50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas en el libro 356, tomo 1.134, folio 98, finca 26.064.

Tipo de tasación: 260.000 pesetas.

Dado en Marbella a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—9.867.

## MATARO

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 0514/1993-SIVIL, por demanda de la Procuradora doña María Angeles Opisso Julia, en representación de Caja de Ahorros de Catalunya, que goza del amparo del beneficio de justicia gratuita, contra doña Josefa Jiménez Diego y don Francisco Romero Acosta, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Madrid, ante el Notario don Francisco Javier Hernández Alonso, con el número 2.212 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 31 de mayo de 1994-junio., a las once horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0785, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de junio de 1994, a las once horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 29 de julio de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda sita en el piso primero, puerta tercera, escalera A, de la casa en Mataró, Pasaje Miró, números 1 al 9. Se compone de vestíbulo, comedor, cocina, aseo, tres dormitorios, galería con lavadero y terraza. Mide 83,04 metros cuadrados y linda: Al norte con vuelo de la calle; al sur con departamento número 10; al este con el número 8; y al oeste con el número 10. Por debajo con los números 4 y 5, y por arriba con el número 15. Tiene asignado un porcentaje del 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 2.884, libro 17, folio 36, finca número 906, inscripción primera.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 24 de enero de 1994.—El Secretario.—10.374.

## MONCADA

### Edicto

Doña María del Carmen Cifuentes Polo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moncada (Valencia) y su partido,

Hace saber: En este Juzgado, y al número 241/1993, se tramita expediente de suspensión de

pagos de «Publicidad Mora, Sociedad Anónima», en el cual, con esta fecha, se ha dictado auto declarando a aquél en estado de suspensión de pagos, y situación de insolvencia provisional, y convocando Junta de Acreedores, que tendrá lugar el próximo día 13 de abril de 1994, y hora de las nueve treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pintor Sorolla, número 51, de Moncada (Valencia).

Dado en Moncada a 4 de febrero de 1994.—La Jueza, María del Carmen Cifuentes Polo.—La Secretaria.—10.484-3.

## MOSTOLES

### Edicto

Doña Pilar Pala Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 63/1993 a instancia de la Procuradora doña Pilar Poveda Guerra, en nombre y representación de don Emilio Sanz Sánchez contra doña Fermina Arribas López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana número diez. Vivienda B en planta tercera del portal número 1 del edificio en el Camino del Vispo o Vadillo, en Villaviciosa de Odón, con una superficie de 97 metros 64 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, terrazas y trastero, que linda: por su frente, al norte, rellano de escalera y vivienda C; fondo o sur, zona ajardinada, derecha entrando, u oeste, vivienda A; y a la izquierda o saliente, vivienda D del portal número 2. Le pertenece el aparcamiento señalado con el número 8, situado en planta baja. Cuota: 4 por 100. Se forma por división de la inscrita con el número 6.653 al folio 244 del tomo 947, libro 113 de Villaviciosa de Odón, inscripción primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 194, libro 116 de Boadilla del Monte, folios 46 y siguientes, finca número 6.653, inscripción primera y siguientes.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en polígono industrial de Arroyomolinos, calle F, esquina P. Arroyomolinos el día 13 de abril de 1994 próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala para la segunda el día 11 de mayo de 1994 próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento de la primera, no admitiéndose posturas inferior a este tipo.

Para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda, ni se pidiera la adjudicación en forma por el actor, se señala para la tercera el día 2 de junio de 1994 próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Debiendo consignar en este caso los licitadores el veinte por ciento, por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Las consignaciones deberán efectuarse en la cuenta número 2683, clave 18, de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, sita en avenida Dos de Mayo, 4, de esta localidad.

El presente edicto servirá de notificación al deudo para el caso de que no pudiese practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Móstoles a 1 de febrero de 1994.—La Magistrada-Juez, Pilar Pala Castán.—El Secretario.—10.456-3.

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

En virtud del presente, hace saber: Que, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de venta en subasta pública, Ley 2 de diciembre de 1872, tramitados en este Juzgado bajo el número 233/1993-C, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra «Motelmur, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término hábil de quince días, la finca hipotecada y que después se describirá, señalándose para que tenga lugar la primera el día 12 de abril de 1994; para la segunda, el día 13 de mayo de 1994; y para la tercera, el día 14 de junio de 1994, todas a las doce horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten

y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por encontrarse en ignorado paradero al tiempo de hacerla.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

Trozo de tierra, en término de Librilla, partido de Belén, con una superficie de 1 hectárea 20 áreas. Linda al norte, en línea curva y extensión de 178 metros, con la carretera nacional 340 de Cádiz a Barcelona; al este, con la rambla de Belén; al sur, en una longitud de 206 metros, con la vía férrea; y al oeste, con la finca matriz de la que ésta se segregó.

Sobre la finca descrita, se encuentra en construcción la siguiente edificación:

Un motel de tres estrellas, que se denominará Motel Victoria, en término de Librilla (Murcia), partido de Belén, carretera nacional 340 de Cádiz a Barcelona, kilómetro 317.

Se construye en dos fases, denominadas fase I y fase II, con la siguiente descripción:

Fase I. Ocupa una superficie construida de 2.721 metros 42 decímetros cuadrados; y ocupando una superficie de solar de 1.640 metros 55 decímetros cuadrados, en línea paralela a la carretera de su situación y a unos 28 metros 50 decímetros, aproximadamente, del eje de la misma en su lindero norte, haciéndolo por el este, sur y oeste, con la finca a la que pertenece.

Dicho edificio en construcción estará constituido de derecha a izquierda mirando desde su frente o carretera, por restaurante, recepción social, veinte habitaciones, garaje individual y trasteros.

Las habitaciones se desarrollan en tres bloques, adosados en dos plantas, planta baja destinada a garaje y planta primera de elevación a habitaciones, accediéndose a las mismas por la parte trasera y directamente desde el exterior a través de unas escaleras y corredor abierto en la planta alta, distribuyendo cada escalera a cuatro habitaciones.

La recepción se distribuye en planta baja y constará de recepción-conserjería, aseos, dirección y salón social, existiendo en su parte posterior un porche.

El edificio colindante estará destinado a los servicios, lavandería, estar-servicios y vestuarios.

El restaurante constará de dos plantas: Planta de semisótano, destinada a local disponible, vestíbulo y aseos, y almacén-bodega; y planta baja, destinada a restaurante, distribuidor en hall, vestíbulo, cafetería, comedor, cocina, cámaras, distintos pasos, vestuarios de personal, muelle y terraza.

Las habitaciones son de cuatro tipos; 16 de tipo A y B, con dos camas; dos de tipo C, con dos camas y un sofá convertibles; y dos de tipo D, de una cama; resultando un total de veinte habitaciones con 40 plazas.

La planta baja ocupa una superficie de 597 metros 57 decímetros cuadrados, de las que son ocupadas por los garajes 466 metros 90 decímetros cuadrados. Los trasteros, 34 metros 40 decímetros cuadrados. Las escaleras, 55 metros cuadrados. Y el porche, 85 metros 27 decímetros cuadrados.

La planta de pisos habitaciones ocupa 509 metros 84 decímetros cuadrados; y el porche, 47 metros 20 decímetros cuadrados, lo que suma, 557 metros 4 decímetros cuadrados.

La recepción, salón social, servicios y lavandería y porche, ocupan un total de 268 metros 11 decímetros cuadrados.

El restaurante, ocupa un área de 661 metros 65 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 1.298 metros 70 decímetros cuadrados, distribuidos de la siguiente forma:

En planta de semisótano: el local disponible, 531 metros 13 decímetros cuadrados; vestíbulo y aseos, 73 metros 37 decímetros cuadrados; y almacén-bodega, 57 metros 15 decímetros cuadrados.

En planta baja el restaurante, con 612 metros 45 decímetros cuadrados; y la terraza, con 24 metros 60 decímetros cuadrados.

Los dormitorios todos con baños, tienen de superficie útil, los de tipo A, 21 metros 81 decímetros cuadrados; los de tipo B, 20 metros 81 decímetros cuadrados; los de tipo C, 25 metros 90 decímetros cuadrados; y los de tipo D, 18 metros 19 decímetros cuadrados.

Los garajes tienen diez de tipo A, con una superficie útil de 19 metros 60 decímetros cuadrados, cada uno; y los de tipo B, 20 metros 47 decímetros cuadrados, cada uno de los diez que existen.

Fase II. Situada a la espalda o sur de la fase I ya declarada, ocupando la edificación propiamente dicha una superficie del terreno de 632 metros 48 decímetros cuadrados, rodeada dicha edificación por todos sus vientos por terreno en la finca donde se construye, destinado a zonas ajardinadas y aparcamientos exteriores.

Esta fase II del motel en construcción, consta de tres bloques adosados, situados en la parte trasera del conjunto y paralelos a la edificación de la fase I, con fachada principal al lindero norte, señalados en los planos de izquierda a derecha, como bloque D; bloque E y bloque F.

Cada uno de dichos tres bloques consta de planta baja y alta, ambas destinadas a habitaciones, y comunicadas por escalera interior.

El bloque D, ocupa una total superficie construida en planta baja, de 252 metros 99 decímetros cuadrados. Se compone en planta baja de ocho habitaciones, cuatro de tipo A, y cuatro de tipo B, y dos escaleras, comunicando cada escalera con cuatro habitaciones, dos de ellas de tipo A, y otras dos de tipo B.

En planta alta, ocupa igualmente una total superficie construida de 252 metros 99 decímetros cuadrados, y se compone de otras ocho habitaciones, cuatro de tipo A, y otras cuatro de tipo B, a las que se accede desde la planta baja por medio de las dos citadas escaleras, comunicando cada escalera con cuatro viviendas, dos de tipo A, y otras dos de tipo B.

El bloque E, ocupa una total superficie construida en planta baja, de 126 metros 50 decímetros cuadrados, y se compone en planta baja de cuatro habitaciones, dos de tipo D, y otras dos de tipo C.

En planta alta, ocupa igualmente una superficie construida de 126 metros 50 decímetros cuadrados, y se compone de otras cuatro habitaciones, dos de tipo D, y otras dos de tipo C, a las que se accede desde la planta baja por escalera interior.

Y el bloque F, ocupa una total superficie construida en planta baja, de 252 metros 99 decímetros cuadrados, y se compone en planta baja de ocho habitaciones, cuatro de tipo A, y cuatro de tipo B, y dos escaleras, comunicando cada escalera con cuatro habitaciones, dos de ellas de tipo A, y otras dos de tipo B.

En planta alta, ocupa igualmente una total superficie construida de 252 metros 99 decímetros cuadrados, y se compone de otras ocho habitaciones, cuatro de tipo A, y otras cuatro de tipo B, a las

que se accede desde la planta baja por medio de las dos citadas escaleras, comunicando cada escalera con cuatro viviendas, dos de tipo A, y otras de tipo B.

Cada una de las habitaciones de tipo A, ocupa una superficie útil de 21 metros 81 decímetros cuadrados.

Cada una de las habitaciones de tipo B, ocupa una superficie útil de 20 metros 81 decímetros cuadrados.

Cada una de las habitaciones de tipo C, ocupa una superficie útil de 25 metros 90 decímetros cuadrados.

Y cada una de las habitaciones de tipo D, ocupa una superficie útil de 18 metros 19 decímetros cuadrados.

La total superficie útil de las habitaciones, es de 858 metros 19 decímetros cuadrados.

La total superficie útil de las habitaciones, es de 858 metros 28 decímetros cuadrados.

La edificación propiamente dicha, linda por todos sus vientos con el resto del terreno no edificado, destinado a zonas ajardinadas y aparcamientos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al libro 108, tomo 1.503, sección de Totana, folio 141, finca número 8.814, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 209.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 21 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.423-3.

## OVIEDO

### Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 523/1990, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña Carmen García Boto, en representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra don José Díaz Concha, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don José Díaz Concha:

Piso sito en avenida de Castilla, 27, 3.º, A, de Cangas de Onís; inscrito en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al tomo 1.044, libro 357, folio 112, número 47.221; valorado en 9.674.790 pesetas.

Plaza de garaje en la avenida de Castilla, 27, de Cangas de Onís; inscrita al tomo 1.044, libro 357, folio 84, número 47.207; valorada en 1.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Oviedo, calle Llamaquique, sin número, el próximo día 11 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los

licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de mayo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 3 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Trinidad Relea García.—9.963-3.

## OVIEDO

### Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 82/1993, se sigue procedimiento del Banco Hipotecario, Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora señora Pérez Ibarro, contra don Joaquín Manuel Díaz Álvarez, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de quince días, la finca hipotecada que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 22 de abril, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán asimismo, los próximos días 17 de mayo y 8 de junio, a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 4.700.000 pesetas, pactada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y, la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Predio número 24.—Vivienda tipo N dúplex, situada en planta tercera y bajo cubierta del edificio. Tiene su entrada por la planta tercera, por el portal señalado con el número 10 de orden de población de la avenida Carrión, a través de escaleras ascendentes y ascensor. Se distribuye interiormente en: Planta tercera, hall, pasillo, aseo, cocina, salón-co-

medor, terraza y un dormitorio, y la planta bajo cubierta, en pasillo, baño y tres dormitorios. Ambas plantas se comunican entre sí por escaleras interiores. Linda, según se entra a la misma: Frente, hueco y descansillo de escalera y sala de máquinas del ascensor; fondo, vivienda tipo G de esta misma planta; derecha, entrando, vuelo sobre la avenida Carrión, e izquierda, entrando, vivienda tipo N de esta misma planta. Ocupa una superficie útil de 87 metros 85 decímetros cuadrados, y según la cédula de calificación definitiva de 89 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.755, libro 284 de Llanera, folio 81, finca número 20.872. Inscripción primera.

Dado en Oviedo a 10 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—10.176.

## OVIEDO

### Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 445/1992, se sigue procedimiento Banco Hipotecario, Ley 2 de diciembre de 1872, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora señora Pérez Ibarro, contra don Sinesio García Alba, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de quince días, la finca hipotecada que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 19 de abril, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán asimismo, los próximos días 16 de mayo y 6 de junio, a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 21.930.251 pesetas, pactada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y, la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

1. Don Sinesio García Alba, doña María Antonia Pérez Herrero y don Jaime García Alba, son dueños de la finca que se describe en la siguiente proporción: Don Sinesio y doña María Antonia por su sociedad de gananciales de la mitad indivisa en pleno dominio y la nuda propiedad de la otra mitad indivisa, correspondiente a don Jaime el usufructo vitalicio de esta mitad. En término de Pancar, Concejo de Llanes, prado cerrado sobre sí de pared de cal y canto al sitio de La Lavandera, de 12 áreas.

Linda: Sur y oeste, camino; norte y este, más de los comparecientes don Sinesio y don Jaime. Dentro de esta finca existe la siguiente edificación: Local en planta baja, con una superficie útil de 261 metros 86 decímetros cuadrados, y la construida de 256 metros 90 decímetros cuadrados, con destino a discoteca, distribuido en zona de público, aseos, almacén, platos de música, escenario, camerino, barra y trasbarra, con entradas por los vientos norte y oeste. Linda por todos los vientos con la propia finca donde se halla ubicado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes, al tomo 890, libro 585, folio 159, finca 38.234. Inscripción quinta.

Dado en Oviedo a 11 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—10.164.

## PALENCIA

### Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 423/1993-M, promovidos por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana Isabel Bahillo Tamayo, contra don Félix Gómez González, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 13 de abril de 1994, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 6.137.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 11 de mayo de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 8 de junio de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.433, oficina principal de Palencia, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva la edición del presente edicto como notificación en forma.

## Bienes objeto de subasta

Casa en casco urbano de Villanueva de Rebollar (Palencia), calle de La Olma, sin número. Superficie: 513 metros cuadrados, de los que están edificadas 146 metros cuadrados. El resto corresponden a corral. Consta solamente de planta baja y corral. Linderos: derecha, entrando, con doña Dominga Otero; izquierda; calle pública; espalda, servicio de herrenes y otra de doña Secundina Tranche; frente, calle de situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Frechilla (Palencia), al tomo 293, folio 130, finca número 327.

Dado en Palencia a 14 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—10.479-3.

## PALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 494/1993, a instancia de la Procuradora doña Ana Isabel Bahillo Tamayo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Valdeseria, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla octava de dicho precepto legal, ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que por cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta, el día 9 de mayo de 1994, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 172.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 9 de junio de 1994, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se se pidió la adjudicación por el actor, el día 8 de julio de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.435, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, acompañándose el resguardo de haber hecho efectivo el importe de la consignación en el establecimiento destiando al efecto.

## Fincas objeto de la subasta

Hotel con entrada por la calle Valdeseria, sin número, compuesto de: Planta baja, en la que se sitúan el salón social, dos oficinas, recepción, cafetería, oficina, aseo, paso, los accesos al hotel desde la calle Valdeseria, accesos a la cafetería, el hueco de escalera y ascensor. Tiene una superficie construida de 220 metros 17 decímetros cuadrados, y útil de 194 metros 37 decímetros cuadrados. Planta de sótano primero, a la que se accede por la escalera y ascensor del portal, situado en la calle Valdeseria y desde la calle Infantas, mediante un vestíbulo de acceso, portón y rampa. Consta de hall, cocina, comedor, oficina, aseos, paso, cuarto de contadores y almacén. Tiene una superficie construida de 163 metros 47 decímetros cuadrados, y útil de 138 metros 17 decímetros cuadrados. Planta de sótano segundo, a la que se accede por la escalera y ascensor del portal situado en la calle Valdeseria y desde la calle Infantas, mediante un vestíbulo de acceso, portón y rampa. Consta de paso, vestuarios, aseos, almacén y cuarto de lavandería y plancha. Tiene una superficie construida de 205 metros 52 decímetros cuadrados, y útil de 178 metros 62 decímetros cuadrados. Planta primera, que consta de pasillo de distribución, seis habitaciones dobles y dos triples, todas ellas con su correspondiente baño y armario empotrado. Tiene una superficie construida de 233 metros 1 decímetros cuadrados, y útil de 209 metros 50 decímetros cuadrados. Planta segunda, que consta de pasillo de distribución, seis habitaciones dobles y tres triples, con baño y armario empotrado. Tiene una superficie construida de 233 metros 1 decímetros cuadrados, y útil de 209 metros 50 decímetros cuadrados. Planta tercera, que consta de pasillo de distribución, seis habitaciones dobles y dos triples, con baño y armario empotrado. Tiene una superficie construida de 233 metros 1 decímetros cuadrados, y útil de 209 metros 50 decímetros cuadrados. Planta bajo cubierta, destinada a local sin distribuir, que mide 56 metros 9 decímetros cuadrados construidos, y 53 metros cuadrados útiles.

Dado en Palencia a 7 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.455.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 884/1990, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «March Hipotecario, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, representada por el Procurador señor García Ontoria, contra «Vista Alegre de Cala Magrana, Sociedad Anónima», en reclamación de 14.796.290 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Edificio en construcción sito en el término de Manacor, Urbanización Cala Magrana, que se compone de planta baja, destinada a locales comerciales y restaurantes, con una superficie construida de 315 metros 40 decímetros cuadrados, aproximadamente, y planta de piso, destinada a vivienda, con una superficie construida de 198 metros 60 decímetros cuadrados, aproximadamente. Estando el resto del solar no ocupado por la edificación, destinado a jardines y accesos; se halla construido sobre la parcela de terreno comprensiva del solar señalado con el número 3 del plano de parcelación de la Urbanización Cala Magrana, en el término de Manacor, de cabida 797 metros cuadrados. Linda: Norte, solares números 2 y 4; al este, solar número 4 y calle sin nombre de la urba-

nización; y por oeste y sur, con calles sin nombre de la propia urbanización.

**Título.** En cuanto al solar por compra a la entidad «Industrial Mallorca, Sociedad Anónima», causada mediante escritura autorizada por el Notario de esta ciudad, don Miguel Antich Pujol, el 16 de enero de 1987.

Y, en cuanto a la edificación por construirla a sus expensas y declarada la obra nueva mediante la autorizada por mi el día de hoy bajo el número anterior de protocolo.

**Inscripción:** Pendiente en cuanto a los títulos citados, por lo que hago a las partes las oportunas advertencias, consta inscrito el solar en el Registro de la Propiedad de Manacor, a nombre de la anterior titular al folio 68 del tomo 3.874 del archivo, libro 765 de Manacor, finca número 49.517, inscripción primera.

**Cargas:** Libre de cargas, gravámenes, y desarrendada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la calle General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 13 de abril de 1994, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de mayo de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 8 de junio de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

**Primera.**—El tipo del remate es de 23.590.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, de Palma, oficina 4.900, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0468-000-180-884-90.

**Tercera.**—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

**Cuarta.**—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de enero de 1994.—El Juez.—10.477-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 698/1993, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan García Ontoria, contra «Entidad DDB Inversiones, Sociedad Limitada», en reclamación de 34.397.873 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas

actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 58 de orden. Local situado en la planta sótano primero del edificio denominado Edificio Gomila Centro. Ocupa una superficie de 985 metros 37 decímetros cuadrados, aproximadamente. Tiene su acceso principal a través de una escalera que arranca de la planta baja, situada a la derecha del inmueble, limitando desde la calle Joan Miró. Este local dispone de cuatro salidas, una que da a la rampa de entrada a la planta sótano segundo; otra que da a la rampa de salida de dicha planta; otra a la escalera común a todo el inmueble, situada a la izquierda, mirando desde la calle Joan Miró; y otra a la derecha, mirando desde la calle Joan Miró. Dicho local tiene acceso además, por el ascensor del inmueble situado a la derecha del mismo, mirando desde la repetida calle Joan Miró. Junto a la escalera derecha, a través del cual tiene su acceso principal este local, existe otra escalera de uso privativo del mismo que comunica esta planta con el sótano segundo. Linda: Mirando desde la calle Joan Miró, por frente, con subsuelo de la misma; por la derecha, con los sótanos anejos a los locales A y B de la planta baja, escalera y ascensor de la derecha del inmueble, con finca propiedad de doña Catalina Mulet Camachos y hermanos; izquierda, rampa de salida de la planta sótano segundo, y en parte con finca de doña Antonia Coll; y por fondo, con los sótanos anejos a los locales C, D, E y F de la planta baja y en parte con la rampa de entrada a la planta sótano segundo. Linda, además, interiormente, con el hueco de la escalera y ascensor de la izquierda del inmueble.

Tiene anejo esta parte determinada:

Una dependencia en la planta sótano segundo, que mide, aproximadamente, 25 metros cuadrados, que tiene su acceso a través de los aparcamientos números 17 y 18, y que linda, por frente, con los aparcamientos números 17, 18, 19 y 20; derecha entrando, con el número 21; izquierda, con la dependencia en la que está situado el aljibe y grupo de presión; y por fondo, con subsuelo de la finca propiedad de doña María Catalina Camacho y hermanas.

En la planta baja se halla la entrada y escalera que la comunica con el exterior, con una superficie aproximada de 12 metros 89 decímetros cuadrados, situada a la derecha, mirando desde la calle Joan Miró.

Y otra dependencia situada en la segunda planta alta, destinada a reservas de agua a dicho local, que mide, aproximadamente, 12 metros 60 decímetros cuadrados y linda: Frente, escalera, pasillo; derecha entrando y fondo, local letra Q de la misma planta, e izquierda, con el local letra R.

Y otra dependencia en la planta sótano segundo, que mide, aproximadamente, 10 metros 70 decímetros cuadrados, que es el acceso por la escalera de uso privativo, al sótano segundo, que linda entre los aparcamientos números 14 y 15, hueco de ascensor; por detrás con cuarto de aljibe y grupo de presión; y por delante, con zona de circulación de coches.

Tiene asignada una cuota de copropiedad del 7,701 por 100.

**Título:** Le pertenece por haberla adquirido por compra a la entidad «Inmobiliaria Rovi, Sociedad Anónima», causada mediante escritura autorizada el 1 de octubre de 1990, por el Notario de esta ciudad don Francisco de Asís Sánchez Ventura.

**Inscripción:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 129, tomo 1.613, libro 111 de Palma VII, finca número 1.856.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la calle General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 13 de abril de 1994, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de mayo de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 10 de junio

de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

**Primera.**—El tipo de remate es de 63.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0480-000-18-0698/93.

**Tercera.**—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

**Cuarta.**—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 24 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.450-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 396/1993-1, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, la cual tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Colom Ferrá, respecto al deudor don Manuel Cohen, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para la primera subasta el día 9 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, sirviendo el tipo de precio de avalúo fijada por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 56.150.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 6 de junio de 1994, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera; e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 7 de julio de 1994, a sus doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de plaza Olivar, sin número, número de cuenta 478-000-18-396/93, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

**Segunda.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla octava del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

#### Descripción de la finca

Casa con jardín, compuesta de un pequeño sótano de 13 metros 85 decímetros cuadrados; más una terraza de otros 5 metros 25 decímetros cuadrados y un aljibe, y una planta baja de 171 metros 40 decímetros cuadrados, de los que un garaje ocupa 25 metros 30 decímetros cuadrados. El resto del solar que se dirá no ocupado por la construcción, en planta baja, se destina a accesos y jardín.

Ocupa un solar procedente de la denominada zona Tercera, que procedía a su vez del predio Santa Ponsa, en término de Calviá, señalado con el número 17 de la Manzana 19 del plano de urbanización de la finca de que procede. Mide 10.030 metros cuadrados y linda: Al norte, con solar número 16; al sur, con el número 18, ambos de la misma manzana; y al este, con parque; y al oeste, con calle.

Inscrita al folio 140, tomo 3.580 del archivo, libro 868 de Calviá, número de finca 4.356-N, inscripción sexta.

Dado en Mallorca a 9 de febrero de 1994.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—10.513.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 212/1992, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'E stalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador Sr. Nicolau Rullán, contra don Rafael Morey Palmer y don Antonio Morey Palmer, en reclamación de 18.000.000 de pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana. Parcela de terreno procedente del predio Son Berga, en Génova. Mide: 218 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Frente, camino el Tranvía; derecha, parcela B; fondo, parcela C; y por izquierda, parcela C.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 6, inscrita la presente finca al tomo 2.323, libro 335 de Palma VII, folio 43. Finca número 18.994.

2. Urbana. Parcela de terreno procedente del predio Son Berga, en Génova. Mide: 180 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Frente, camino de Tranvía; fondo, parcela D; derecha, parcela D; y por izquierda, parcela A.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 6, inscrita la presente finca al tomo 2.323, libro 335 de Palma VII, folio 47. Finca número 18.995.

3. Urbana. Parcela de terreno procedente del predio Son Berga, en Génova. Mide: 458 metros cuadrados. Linda: Frente, camino el Tranvía y parcela A; derecha, parcela A y parcela D; fondo, terreno de igual procedencia; y por izquierda, propiedad de don Juan Palmer.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 6, inscrita la presente finca al tomo 2.323, libro 335 de Palma VII, folio 51. Finca número 18.996.

4. Urbana. Parcela de terreno procedente del predio Son Berga, en Génova. Mide: 402 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Frente, camino el Tranvía y parcela B; derecha, terrenos de igual procedencia; fondo, finca de igual procedencia; y por izquierda, con parcelas B y C.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 6, inscrita la presente finca al tomo 2.323, libro 335 de Palma VII, folio 55. Finca número 18.997.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la calle General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 16 de mayo de 1994, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de junio de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 11 de julio de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de:

Finca número 18.994: 6.000.000 de pesetas.

Finca número 18.995: 4.000.000 de pesetas.

Finca número 18.996: 14.000.000 de pesetas.

Finca número 18.997: 12.000.000 de pesetas.

No admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma de Mallorca, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0480-000-18-0212/93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 17 de febrero de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.349.

### PONTEVEDRA

#### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pontevedra.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 225/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María

del Amor Angulo Gascón, en representación de «Construcciones Casas Novas, Sociedad Limitada», contra don Ramón Villar González, representado por el Procurador señor Portela Leiros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Ramón Villar González.

Del edificio sito en la avenida de Vigo, sin número, de la Villa de Cangas de Morrazo:

1. Local a trasteros, de una superficie de 25 metros cuadrados valorado en 250.000 pesetas.

2. Desván a trasteros de una superficie de 200 metros cuadrados valorado en 2.000.000 de pesetas.

3. Piso 1 B, de una superficie de 54 metros cuadrados valorado en 1.890.000 pesetas.

4. Piso 2 B, de una superficie de 116 metros cuadrados, valorado en 4.060.000 pesetas.

5. Piso 4 B, de una superficie de 60 metros cuadrados valorado en 2.100.000 pesetas.

6. Piso 4 E, de una superficie de 26 metros cuadrados, valorado en 910.000 pesetas.

7. Piso 5 A, de una superficie de 63 metros cuadrados, valorado en 5.040.000 pesetas.

8. Casa de planta y piso sito en Cangas, rua de Faixa, número 17, de 36 metros cuadrados edificados y 30 metros cuadrados de patio al fondo, valorado todo en 2.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salvador Moreno el próximo día 7 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de el de la valoración de cada una de las partidas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero únicamente respecto a la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será de 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pontevedra, a 4 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9931.

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Doña María José Batalla Corchado, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto de Santa María,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 199/1993, promovidos por el Procurador don Eduardo Terry Martínez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Jerez, contra don Vicente Rojo Ossio y doña Nuria Delgado Lorenzo, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes embargados al deudor, que con su valor de tasación al final se expresan bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de Juzgado o en el establecimiento público destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresa anteriormente o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los que intenten tomar parte en las subastas.

Las subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza del Castillo, sin número, primera planta, y hora de las once, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 6 de abril de 1994. En ella no se admitirán posturas inferiores a las doce terceras partes de su avalúo.

Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación, se celebrará segunda subasta el día 6 de mayo de 1994, a las mismas horas.

En ésta los bienes saldrán con el 25 por 100 de descuento. De darse las mismas circunstancias que en el primer caso, se celebrará tercera subasta el día 6 de junio de 1994. Esta subasta será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Número 18 de la división horizontal, correspondiente a la primera fase jurídica del complejo residencial, en el Puerto de Santa María denominado Pueblo Sherry, local comercial número 6. Tiene una superficie total construida de 48 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta localidad, al tomo 1.410, libro 761, folio 52 vuelto, finca número 36.906, inscripción tercera, y sale a subasta en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Número 20 de la división horizontal, correspondiente a la primera fase jurídica del complejo residencial, en el Puerto de Santa María denominado Pueblo Sherry, local comercial número 1. Tiene una superficie total construida de 101 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro Mercantil de esta localidad, al tomo 1.410, libro 761, folio 58 vuelto, finca número 36.908, inscripción tercera, y sale a subasta en la cantidad de 19.000.000 de pesetas.

Diligencia.—La pongo yo, la Secretaria, para hacer constar que la Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, como entidad benéfica que es, goza de los beneficios de pobreza legal para litigar, según Real

Decreto de 14 de marzo de 1899 y Decreto de igual fecha de 1993, ratificados por la legislación vigente, así como en virtud de los artículos 3 y 5 del Estatuto General del Ahorro, de todo lo cual doy fe.

Dado en Puerto de Santa María a 24 de enero de 1994.—La Jueza, María José Batalla Corchado.—La Secretaria.—10.357.

RIPOLL

Edicto

Don Antonio Morales Adame, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Villa de Ripoll y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 171/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estatut i Pensions de Barcelona, contra don Juan Rous Descamps, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán o que garantiza en el procedimiento hipotecario al crédito del actor.

El tipo de remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca de 109.161.315 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y para la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente a la celebración de la misma, en la cuenta número 1690 del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, nombre de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de la valoración.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Honorat Vilamanyà, número 6.

Por lo que se refiere a la primera subasta, el día 6 de mayo de 1994, a las once horas. Para la segunda, el próximo día 8 de junio, a las once horas. Y para la tercera, el próximo día 13 de julio, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones de la adjudicación.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes

Un edificio destinado a instalación de hostelería, sito en la villa de Campodron, con frente a la carretera de Sant Joan, número 26. Consta de las siguientes plantas: Planta sótano, de superficie construida de 195 metros 25 decímetros cuadrados. Planta baja, de superficie construida de 195 metros 25 decímetros cuadrados. Planta primera, de superficie construida de 195 metros 25 decímetros cuadrados. Planta segunda, de superficie construida de 195 metros 25 decímetros cuadrados. Planta tercera, de superficie construida de 195 metros 25 decímetros cuadrados. Y planta ático, de superficie construida de 195 metros

25 decímetros cuadrados. El destino de la plantas es el siguiente. Planta sótano: Lavado y secado de ropa, instalación de calefacción central, almacén y alojamiento de la maquinaria del ascensor hidráulico. Se accede a la misma por una escalera de servicio y ascensor. Planta baja: Contiene la planta noble del edificio y consta de las siguientes piezas: Porche de acceso, recepción, pasillos perdidos, escalera de acceso a plantas superiores, salón (cota más baja), comedor para desayunos, barra de bar, cocina, salón destinado a televisión-video, servicio de aseos para visitantes y personal. Planta tipo, destinada a dormitorios, se accede a través del ascensor hidráulico y escalera. Un pasillo transversal sirve de acceso a cada dormitorio. El dormitorio consta de una esclusa de acceso en la que hay un armario empotrado, un aseo y el dormitorio propiamente dicho. En los aseos hay un inodoro, lavabo y bañera. Las plantas primera, segunda y tercera responden a la descripción de planta tipo. La planta ático está destinada a vivienda particular. Linda: Al norte y oeste, con resto de finca matriz; al sur, calle sin nombre, y al este, con la carretera de Sant Joan.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 711, libro 27 de Campodron, folio 213, finca número 1.833, inscripción primera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Ripoll a 24 de enero de 1994.—El Juez, Antonio Morales Adame.—10.360.

SAGUNTO

Edicto

Doña Desamparados Almenar Berenguer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sagunto,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 419/1992, se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, por primera vez el día 14 de abril de 1994, en su caso por segunda el día 10 de mayo de 1994, y en su caso por tercera vez el día 7 de junio de 1994 y a la misma hora, los bienes que al final se relacionan bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Camí Real, número 61, el 50 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera el 50 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada una, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada de forma personal y, si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebrará al día siguiente y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

1. Casa urbana en término de Faura, calle Valencia, número 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al folio 201, tomo 1.835, libro 29, finca número 590.

Valorada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

2. Rústica en Sagunto, partida de Holm-Megre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.658, libro 262, folio 14, finca número 27.064.

Valorada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

3. Una tercera parte indivisa de la rústica en Sagunto, partida Holm-Megre, Cantarranas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.658, libro 282, folio 16, finca número 27.065.

Valorada esta tercera parte indivisa a efectos de subasta en 25.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 3 de febrero de 1994.—La Jueza, Desamparados Almenar Berenguer.—El Secretario.—10.491.

## SAGUNTO

### Edicto

Don Pedro Luis Viguer Soler, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen actuaciones bajo el número 335/1992, sobre procedimiento judicial sumario a instancias del «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Mora Vicente, contra «Perforaciones Gaklón, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar el día 14 de abril de 1994 y hora de las doce, para la celebración de la primera subasta; y si no hubiere postores en la misma se señala para la celebración de la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 10 de mayo de 1994, a las doce horas; y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tuviese lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de junio de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

Local de negocio en planta baja, con acceso por la calle Virgen del Losar, con una superficie construida aproximada de 262 metros 59 decímetros cuadrados.

Inscripción: Pendiente, si bien su título previo consta inscrito en el Registro de la Propiedad de

Sagunto, al tomo 1.072, libro 252, folios 208 y 211, fincas números 27.690 y 27.692, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 15.700.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 7 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario Judicial.—10.490.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Doña M. Nieves Uranga Mutuberría, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 815/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipuzkoa y San Sebastián-Guipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Agustín Barcia Arrillaga y doña María Soledad Iribarren Remírez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de abril, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 12 de mayo, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de junio, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda letra D o derecha-izquierda del piso decimocuarto de la casa número 30 del paseo de

Larratxo del polígono 13 del barrio de Alza de San Sebastián. Tiene una superficie útil de 76,50 metros cuadrados y su participación en los elementos comunes es del 1,30 por 100.

Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián número 1, en el folio 239 del tomo 1.057, libro 457, finca número 23.748, inscripción sexta.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en 11.812.500 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 9 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, M. Nieves Uranga Mutuberría.—El Secretario.—9.788.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Doña M. Nieves Uranga Mutuberría, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 150/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Ignacio Rodríguez Loinaz y doña Esperanza Jiménez Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de abril, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 26 de mayo, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de junio, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

**Bien que se saca a subasta**

Número 6. Vivienda única de la planta segunda de la casa radicante en el punto de Rekalde, denominada «Esnola-enea», en el barrio de Lugariz, jurisdicción de San Sebastián.

Tiene una superficie aproximada de 120 metros cuadrados y linda: Norte, este y sur, con caja de escalera y cierras exteriores del edificio, y oeste, cierre exterior del edificio.

Inscripción: Tomo 1.130, libro 13, folio 88, finca número 252, inscripción primera.

Tasada en 15.206.250 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 10 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, M. Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—9.784.

**SAN SEBASTIAN***Edicto*

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 383/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Alejandro Miner Butrón, don Alberto Miner Butrón, doña María Aránzazu Arrospide Alcorta y doña María Aránzazu Sáenz Doyharzábal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 9 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

**Bien que se saca a subasta**

Número 7. Vivienda letra B del piso primero de la casa denominada «Bahía», en el barrio de Lorete, Alza, hoy camino Darieta, número 135, de esta ciudad. Tiene una superficie de 61,63 metros cuadrados, consta de cocina, cuatro habitaciones y baño. Inscrita en el tomo 734, libro 134, folio 178, finca número 8.135, inscripción novena.

Tipo de subasta: 8.306.955 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 12 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis María Zovar Iciar.—El Secretario.—9.789.

**SAN SEBASTIAN***Edicto*

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 956/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don José Luis Múgica Ordozgoiti y doña María Luisa Larrea Azurmendi, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que supte los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de mayo de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

**Bienes que se sacan a subasta y su valor:**

Urbana.—Número 2. Vivienda letra A de la planta segunda de La Torre, 37, sita en el polígono del Alto de Capuchinos, de Rentería; mide 62,57 metros cuadrados. Cuota: 5,28 por 100 en los elementos comunes. Tomo 667, libro 438, folio 209, finca 12.321-N del Registro de la Propiedad número 3 de San Sebastián.

Valor: 10.200.000 pesetas.

Urbana.—Número 25-F. Local señalado con el número 6, con entrada por el portal 12 de la planta sótano de la calle Versalles, de Rentería. Superficie: 16,24 metros cuadrados. Cuota: 0,766 por 100 en los elementos comunes. Tomo 651, libro 428, folio 137 finca 17.145-N del Registro de la Propiedad número 3 de San Sebastián.

Valorado en 600.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 16 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—10.132.

**SANT FELIU DE GUIXOLS***Edicto*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sant Felíu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 103/1993, promovidos por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Rubén García Murcia y doña María Luisa Navarro Oliveras que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de abril de 1994, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.213.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 20 de mayo de 1994, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

**Condiciones**

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Felíu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Parcela número 110 bis, del polígono i.º, del plan de ordenación de la finca «Mas Pere», en término de Calonge, de superficie 11.743 palmos cuadrados, equivalentes a 445 metros 66 decímetros 98 centímetros, todos cuadrados. En su interior se halla construida una vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta semisótano, planta baja y estando rematada por cubierta inaccesible de teja árabe. La planta semisótano, construida aprovechando el desnivel natural del terreno, tiene una superficie construida de 26 metros 56 decímetros cuadrados, destinándose a garaje. Y la planta baja, tiene una superficie construida de 92 metros 62 decímetros cuadrados, de los que 3 metros 22 decímetros cuadrados corresponden a porche, distribuyéndose los restantes 89 metros 40 decímetros cuadrados en recibidor, paso, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y aseo. El restante terreno no edificado se destina a zonas de acceso y a patio o jardín. Linda la total finca: Al sur, con la calle Costa Brava; al norte, con parcela 112; al oeste, con parcela 110, y al este, con parcela 111, todas de la misma urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.724, libro 284 de Calonge, folio 101, finca número 6.762-N, inscripción 3.ª, a favor de «Canalitzacions Palamós, Sociedad Anónima».

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 4 de febrero de 1994.—El Secretario.—9.799.

### SANT FELIU DE GUIXOLS

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 246/1992, promovido por el Procurador don Carles Peya Gascons, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Amaya Bravo y doña María del Carmen Boira Rodríguez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 27 de abril de 1994, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 21.875.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 27 de mayo de 1994, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente,

que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar construida sobre parte de una porción de terreno de superficie 2.600 metros cuadrados, sita en el término de Romanyá de la Selva, municipio de Santa Cristina de Aro, que constituye la parcela número 97, manzana 9, polígono de la urbanización Vall Repos, compuesta de semisótano, que ocupa una superficie de 30,25 metros cuadrados, y planta baja, que ocupa una superficie de 119,70 metros cuadrados.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.168, libro 47 de Santa Cristina de Aro, folio 68, finca 2.580, inscripción segunda.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 7 de febrero de 1994.—La Secretaria.—9.813.

### SANT FELIU DE GUIXOLS

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 87/1993, promovido por el Procurador de los Tribunales don Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por Renato Marin Moser y Julie Mary Marin, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 22 de abril, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el

día 18 de mayo, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana número 8.—Local número 6, sito en la planta baja del edificio denominado «Galerías Carmen», sito en la calle Didac Garrel i Tauler —antes General Mola—, número 10, de la villa de Palamós, de superficie 107 metros cuadrados y forma casi triangular. Linda: Al norte, parte con pasaje Unión, que está a un nivel superior al de este local, al que se desciende por medio de una escalera particular, parte con caja de escalera que comunica el edificio con dicho pasaje Unión y en parte con pasillo o zona de acceso a estas galerías; al sur y al este, que prácticamente es una sola línea, con límites de la mayor finca, y al oeste, con la rampa general del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.632, libro 124 de Palamós, folio 153, finca número 6.019.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 8 de febrero de 1994.—El Secretario.—9.798.

### SEVILLA

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla, don José Manuel Cano Martín, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 51/1991, hoy ejecutoria civil número 771/1992, seguido a instancia de «Banco

de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Díaz de la Serna y Aguilar, contra don Juan Bautista Monmatí y don Juan Luis Mateos Sánchez, en reclamación de la suma de 1.626.000 pesetas de principal más 700.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, se ha ordenado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación, 11.500.000 pesetas en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alberche, sin número (barriada La Juncal), el día 28 de abril de 1994 y hora de las doce.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 25 de mayo de 1994 y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1994 y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dichas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 11.500.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando, junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida Alcalde Juan Fernández, edificio Zeus, clave oficina 6013, cuenta corriente número 403800075077192.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores, además de acreditar la personalidad, depositar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 como mínimo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos para tomar parte, en su caso, para la segunda y tercera subastas, los licitadores habrán de consignar el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda convocatoria.

El actor podrá concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador se acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, en caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en su domicilio.

Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el siguiente día hábil.

#### Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar con número 8.114 de registro, en urbanización «Los Alcores», núcleo Las Brisas II, casa 19 de Mairena del Aljarafe (Sevilla), con dos plantas y entreplantas, con una superficie total construida de 130,36 metros cuadrados, de los que 111,06 metros cuadrados corresponden a vivienda y 19,30 metros cuadrados a garaje. Ha sido valorada en 11.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—11.090-55.

#### SEVILLA

##### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 508/1990-3 P, se siguen autos de ejecutivo póliza, a instancia del Procurador don José María Carrión Ortiz de Lanzagorta, en representación de «Financa, Sociedad Anónima, entidad mercantil «Financiera Carrión, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cruz Carmona y doña María Olivia Rodríguez Bailón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio Cruz Carmona y doña María Olivia Rodríguez Bailón:

Urbana.—Casa sita en calle Vinaroz, sin número de demarcación, y señalada con el número 3 del plano de parcelación en término de Armilla (Granada), pago de los Llanos, que consta de planta baja y alta destinadas a vivienda, distribuida en diferentes habitaciones y servicios; jardín delantero y patio a su espalda, y garaje vinculado a la vivienda. Ocupa su solar una superficie de 123 metros 50 decímetros cuadrados, de los que están edificadas 64 metros 71 decímetros cuadrados, y destinados a patio y jardín 58 metros 79 decímetros cuadrados. Ocupa la vivienda una superficie útil entre las dos plantas de 89 metros 14 decímetros cuadrados y la cochera 15 metros 47 decímetros cuadrados; siendo la superficie total construida de 128 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, a los folios 57 y 58 del libro 90 de Armilla, finca número 6.353, inscripción 3.<sup>a</sup>

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Sevilla, barriada El Juncal, calle Alberche, 4, el próximo día 16 de junio de 1994, a las doce horas; para el supuesto que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de julio de 1994, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de septiembre de 1994, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4.053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.013 de calle Alcalde Juan Fernández, de esta ciudad, del 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos o como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente, dado en Sevilla a 1 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—9.844.

#### SEVILLA

##### Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas que con el número 3.607/1988 se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla, por lesiones con resultado de muerte del súbdito polaco don Zdzislaw Litvin, al ser atropellado por el turismo marca Seat 133, matricula SE-9542-M, asegurado en la Compañía de Seguros Mutua Nacional del Automóvil, y conducido por su propietario don José Fatuarte Castaño, siendo perjudicado la Compañía Zurich, ha recaído auto, cuya parte dispositiva es:

Que por su señoría se acuerda declarar prescrite la falta imputada al denunciado, don José Fatuarte Castaño, con reserva de acciones civiles a favor de los perjudicados.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y partes interesadas.

Y para que conste y sirva de notificación a los herederos desconocidos de don Zdzislaw Litvin, expido el presente en Sevilla a 8 de febrero de 1994.—La Secretaria.—10.520.

#### TALAVERÁ DE LA REINA

##### Edicto

Don Alfonso Moreno Cardoso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 230/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Javier Ballesteros Jiménez, en nombre y representación de don Francisco Merino López-Carrasco, contra don Paulino Avis Sánchez y doña Consuelo Ventas Castellano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, segunda y tercera en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, los bienes que al final se describirán, señalándose para que tenga luego el remate, las siguientes fechas.

Primera subasta, el día 26 de abril de 1994.

Segunda subasta, el día 26 de mayo de 1994.

Tercera subasta, el día 23 de junio de 1994.

A celebrar todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, en calle Mérida, sin número, a las doce horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada uno de los bienes ha sido tasado en la escritura de préstamo y que se dirá al describirlos. Para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en los remates deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones que mantiene este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirá postura inferior a los tipos indicados en la condición primera. Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de haberse hecho, en la cuenta de consignaciones, la consignación a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente, en caso de que no fuera posible la notificación a los demandados, sirva la presente de notificación a los mismos.

#### Bienes objeto de las subastas

Solar edificable en Talavera de la Reina, procedente de la número 28 de la avenida de Portugal, hoy calle Vicente de Leyva, número 13. Tasado en 7.175.000 pesetas.

Inscripción al tomo 1.230, libro 386, folio 2, finca número 25.440, inscripción segunda.

Dado en Talavera de la Reina a 16 de febrero de 1994.—El Juez, Alfonso Moreno Cardoso.—El Secretario.—10.499.

### TARRAGONA

#### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0384/1992, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», que litiga en concepto de pobre, representado por la Procuradora doña Mireia Espejo Iglesias, contra finca especialmente hipotecada por «Mañe Maderas y Tableros, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 15 de marzo de 1994, a las diez horas; o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 12 de abril de 1994, a las diez horas; y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 9 de mayo de 1994, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y

certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de:

Para la finca número 46.414 es de 53.505.000 pesetas.

Para la finca número 46.416 es de 53.505.000 pesetas.

Para la finca número 9.185 es de 3.690.000 pesetas, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Porción de terreno, destinado a nave industrial, sita en Tarragona, demarcación de clasificación, conocida por Entre Vías. De cabida 1.037 metros 80 decímetros cuadrados; de forma rectangular de 13-77 metros frente por 75,30 metros de largo; que linda: Fondo, norte, con vial, frente, sur, avenida B; derecha entrando, este, con finca o nave 6; izquierda con finca o nave 8.

Esta porción tiene en su interior un local o nave industrial, designado como nave número 7, que ocupa una superficie en solar de 834,50 metros cuadrados, de una sola planta, de 13,17 metros de ancho por 60,60 metros de largo; nave que linda: Fondo, vial; frente, resto de finca edificado; derecha e izquierda, con los linderos de esta finca.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.277, libro 533, folio 613, finca 46.414.

2. Porción de terreno destinada a nave industrial, sita en término de Tarragona, demarcación de clasificación, conocido por Entre Vías; de superficie 1.037 metros 80 decímetros cuadrados; de forma rectangular; de 13,17 metros de frente por 75,30 metros de largo; que linda: Fondo o norte, con vial; frente o sur con avenida B derecha entrando; este, con finca descrita anteriormente; izquierda u oeste, con finca nave 9.

Contiene en su interior ocupando una superficie en solar de 834,50 metros cuadrados, un local nave industrial designada como nave número 8, de una sola planta de 13,77 metros de ancho por 60,60 metros de largo; que linda: Fondo, vial; frente, con resto de finca no edificado; derecha entrando, finca anterior; izquierda, finca nave 9.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.277, libro 553, folio 65, finca número 46.416.

3. 3,702 cien avas partes indivisas, por razón de la finca o nave número 7, de las dos fincas siguientes, y otras 3,702 cien avas partes indivisas por razón de la finca o nave número 8, de las dos fincas siguientes:

a) Porción de terreno destinada a servicio, sito en Tarragona, demarcación de clasificación, conocida por Entre Vías, de cabida 420 metros cuadrados; de 5 metros de ancho por 85 de fondo; que linda: Norte, Este y Sur, con resto de finca matriz y destinada a viales; oeste con finca o nave 1.

b) Finca, resto, sita en término de Tarragona, demarcación de clasificación, conocida por Entre Vías; tiene forma irregular; de superficie 11.095,32 metros cuadrados. Tiene en su interior, enclavada, las fincas que de la misma se segregaron; y linda, exteriormente: Al norte, con finca de don Fermín Espada; al Este, con calle número 3 de la urbanización industrial de Entre Vías; sur, con avenida B de la misma urbanización; y oeste, con la calle número 4.

Es la finca resto, y figura inscrita al tomo 662, folio 58, finca número 9.185 del Registro de la Propiedad de Tarragona.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma del señalamiento de subastas al deudor, caso de que ésta no pueda verificarse en forma personal.

Dado en Tarragona a 17 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.418-3.

### TERRASSA

#### Edicto

Don Antonio González-Moro Tolosana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de la ciudad de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 117/1993 seguidos ante este Juzgado a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Galí y Castin, contra «Consultor 94, Sociedad Limitada», por resolución del día de la fecha dictada por Su Señoría, a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en los artículos 1.481, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anunciándose con veinte días de antelación, los bienes que asimismo se dirán, por primera vez y por el tipo que consta en el dictamen pericial obrante en autos, el próximo día 29 de abril de 1994 y hora de las doce, y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 30 de mayo de 1994 y hora las once, y asimismo, de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1994 y hora de las once, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en el referido dictamen, que es de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de Sant Roc, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos: 087300001711793, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, y sólo el ejecutante podrá hacer postura de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a la parte demandada y demás interesados de los señalamientos efectuados para el caso de no ser hallados en sus domicilios.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Entidad número 9. Vivienda ubicada en la planta baja, escalera primera, puerta C del edificio sito en el término municipal de Castelló de Ampurias, número 27 del sector Freser de la urbanización Ampuriabrava. Ocupa una superficie de 46 metros 17 decímetros cuadrados, más 8 metros 5 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al norte, con pasillo común de acceso; al sur, con finca solar y, mediante ésta, la calle; al este, entidad número 10, puerta D, y al oeste, entidad número 8, puerta B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses (Gerona), libro 2.553, folio 230, finca número 15.086.

Precio de valoración: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 18 de enero de 1994.—El Secretario, Antonio González-Moro Tolosana.—10.369.

## TERRASSA

## Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo, número 392/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Paris Noguera, contra don Antonio Molina Hernandez, don Manuel Molina Mármol y doña Carmen Hermando Bañuelos, en reclamación de la suma de 1.294.359 pesetas de principal e intereses, y con más la cantidad de 600.000 pesetas en concepto de costas establecidas, en los cuales por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, siendo el precio de su avalúo 6.800.000 pesetas, celebrándose por lotes separados, señalándose en cuanto a la primera subasta el próximo día 13 de mayo de 1994 y precio de su valoración, y en prevención de que no hubiere postores, se señala para que se lleve a cabo la segunda subasta, por igual término, el próximo día 13 de junio de 1994, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y para el caso de que resultare desierta esta última, se señala como tercera subasta, sin sujeción a tipo, y por el mismo término, el próximo día 13 de julio de 1994, todas ellas a las doce horas de su mañana, haciéndose constar las formalidades, condiciones y prevenciones que determinan los artículos 1.488 a 1.501 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sirviendo el presente de oportuna notificación a los demandados en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

## Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 13. Vivienda piso segundo, puerta segunda, en la segunda planta alta, de la escalera número 13, de la calle Pintor Murillo, bloque A, formando parte del conjunto de edificación sito en término municipal de Viladecavalls, zona residencial «Can Trias», con frente a las calles Pintor Murillo, avenida de Barcelona y avenida de Terrassa, con la que forman chaffán las dos primeras. Mide una superficie útil de 88 metros 31 decímetro cuadrados. Linda: Frente, tomando con tal su puerta de entrada, con rellano y caja escalera, caja del ascensor y vivienda puerta primera de la misma planta y escalera; derecha entrando, con calle Pintor Murillo; izquierda, con la zona comunitaria; y fondo, asimismo con la zona comunitaria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.051, libro 60 de Viladecavalls, folio 100, finca 2.648.

Dado en Terrassa a 4 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—El Secretario.—10.371.

## TORRELAVEGA

## Edicto

Don Marcelino Sexmero Iglesias, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 157/1992, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Delfino Fernández García y doña Carmen García García, sobre pago de 4.067.197 pesetas. Se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 6 de abril de 1994 a las once horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere posterior en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 6 de mayo de 1994 a las once horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1994 a las once horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciera postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que el bien se saca a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Finca número 5 de la parcelación horizontal. Vivienda ubicada en la tercera planta del edificio en Reinos, calle Mayor, número 44. Tiene una superficie de 140 metros cuadrados y consta de hall, cocina, aseo, despensa, salón, cuatro dormitorios y galería. Linda: Derecha, entrando, tomando como frente el portal del edificio, casa número 40; izquierda, casa número 40; frente, la calle de su situación, y espaldal, don Victoriano López.

Inscrita al libro 77, folio 56, finca 9.134, primera. Valor: 5.483.400 pesetas.

Dado en Torrelavega a 4 de febrero de 1994.—El Juez, Marcelino Sexmero Iglesias.—La Secretaría.—11.133.3.

## TORRELAVEGA

## Edicto

Don Jesús Gómez-Angulo Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 478/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Teira Cobo para ejecución de hipoteca constituida por don Ramón Marañón de la Pinta y doña María Aquilina Martínez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que luego se dirá:

La subasta se celebrará en la Sala de Vistas de este Juzgado, sita en la plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 26 de mayo de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad de

10.880.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 24 de junio de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1994 en este mismo lugar y hora. Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente establecidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3.888, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

## Finca objeto de subasta

Urbana. Número 12. Es la vivienda izquierda, subiendo del piso tercero, portal C, o de la derecha, entrando, del edificio radicante en Campuzano, Ayuntamiento de Torrelavega, sitio en La Calleja; tiene una superficie útil de 65 metros cuadrados; se compone de cocina, aseo, pasillo, comedor, tres habitaciones, galería y balcón. Linda: Norte, sur y este, terreno de la finca; y oeste, caja de escalera y vivienda derecha de este piso.

Inscripción al tomo 856, libro 214, folio 245. Finca número 24.835, inscripción segunda.

Dado en Torrelavega a 16 de febrero de 1994.—El Juez, Jesús Gómez-Angulo Rodríguez.—10.413.

## TORREMOLINOS

## Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 120/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Alojamientos Hoteleros Andaluces, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 11 de abril de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 56.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de mayo de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 13 de junio de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos (Málaga). Cuenta del Juzgado número 3.113 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Local número 16, formado por división del local número 33 de conjunto residencial Aloha Puerto, en Torremolinos, frente al Arroyo del Saltillo. Ocupa una superficie aproximada de 822 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, con elementos comunes a zona ajardinada y calle que cruza el conjunto por el sur; derecha, locales 1 y 7, inclusive, y 11; izquierda, locales 12, 14, 15 y resto del solar, y fondo, local 15, resto del solar y local 1. Cuota: 2,734 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Málaga número 3, al tomo 607, libro 513, folio 68, finca 4.317-A, inscripción 5.ª

Dado en Torremolinos a 23 de diciembre de 1993.—La Jueza, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—9.961-3.

#### VALENCIA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.420/1991, se siguen autos de procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de la Procuradora doña María

José Montesinos Pérez, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Hipólito García Giménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, las siguientes finca embargada al demandado don Hipólito García Giménez.

Lote primero. Número 16: Vivienda en planta segunda, señalada con la letra A del edificio, en Orihuela, en la Avenida de Teodomiro, sin número; está situada en el lado derecho de la fachada entrando al edificio. Ocupa una superficie útil de 89 metros 85 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y galería. Linda: entrando al edificio, frente calle de situación; a la derecha, finca de don Joaquín García; a la izquierda, vivienda letra B de esta planta y patio interior, y al fondo, hueco de escaleras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.107, libro 855, folio 117, finca número 72.640.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.784.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, en la calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 13 de abril de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de esta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de tasación respectiva.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de mayo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de mayo de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 19 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.459-3.

#### VALENCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 307/1992, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra don Julián García López y doña Pilar Payá Torres, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de abril de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.940.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de mayo próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de junio próximo, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la ilana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de no poder hacerlo personalmente, sirva la publicación del presente de notificación en forma a los demandados.

Sexta.—Asimismo, en caso de no poder celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, éste se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Tierra de regadío con naranjos jóvenes, antes seca, con algarobos y monte, en término de Picasent, partida Pla a la Serra, conocida también por Pla al Barranco de Raga y de Crespo, de 3 hectáreas 12 áreas 79 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasent al libro 287 de Picasent, folio 161, finca 25.531.

Dado en Valencia a 3 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.199-3.

#### VALENCIA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 293/1993, promovido por Caja Rural de Valencia y otros, representados por la Procuradora Doña María Consuelo Gomis Segarra, contra don Salvador Mari Lluch y don Salvador Mari Gimeno, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de abril de 1994 próximo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 2 de mayo de 1994 a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 26 de mayo de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 448800001802393, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Planta baja a la izquierda mirando a la fachada destinada a usos comerciales, sin distribución, con accesos directos por la calle de su situación, del edificio en Valencia, calle Patricio MFY, número 2. Ocupa una superficie construida de 98 metros cuadrados, siendo la que ocupa el patio descubierto de 62 metros 80 decímetros cuadrados lindante: Derecha, con la restante planta baja; izquierda y espaldas los generales del edificio. Cuota: 12,60 por 100.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, pero constando en antetítulo al tomo 969, libro 124, de la sección primera de afueras, folio 46, finca número 10.771, inscripción sexta.

Dado en Valencia a 8 de febrero de 1994.—El Secretario.—10.410.

### VALENCIA

#### Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 657/1993, se tramita juicio, procedimiento sumario hipotecario artículo del 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Ramón Cuchillo López, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra doña Ana Rodrigo Navarro, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 9 de mayo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco

Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Colón, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de junio de 1994, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 4 de julio de 1994, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

Local comercial en planta baja, recayente al norte por donde se accede. 2-A, sin distribución interior, con una superficie construida aproximada de 109,87 metros cuadrados. Forma parte dicho local del núcleo o módulo de edificación denominado «Grupo Sur», sito en Valencia, partida de San Esteban, sector 4, del plan parcial 22 (entre las calles Ramón Asensio, Doctor Vicente Zaragoza, futura calle de Mallorca, calle en proyecto, perpendicular a la avenida Primado Reig), con fachada principal al norte, vía pública en proyecto, sin número, hoy número 22 de la calle Guardia Civil. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Valencia al tomo 2.315, libro 646, folio 70, finca 63.112.

Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 26.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—10.954.

### VALLADOLID

#### Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 672/1991-A, seguido a instancia de «Sociedad Técnica de Avalués, Sociedad de Garantía Recíproca», representada por el Procurador señor Ramos Polo, contra don Julián Angel García Martín y doña Raimunda García Martín, en el que a instancia de la parte actora y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es en audiencia pública y se celebrará en este Juzgado, sito en la calle San

José, número 8, de Valladolid, el día 12 de abril de 1994, a las diez treinta horas.

Segunda.—Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000017067291, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta anteriormente reseñada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 10 de mayo de 1994, a igual hora; y si en esta segunda tampoco hubiere postor, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y con iguales especificaciones, el día 7 de junio de 1994, a la misma hora.

Quinta.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Sexta.—Servirá el presente, en su caso, de notificación del señalamiento a los demandados.

Séptima.—Se han suplido los títulos de propiedad de las fincas subastadas por la certificación del Registro de la Propiedad que previene la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo los licitadores examinarla en la Secretaría de este Juzgado, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. En término de Moral de la Reina, sita en la calle General Sanjurjo, número 10. Ocupa una superficie de 667 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.271, folio 110, finca número 5.825, en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco. Tasada en 2.184.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de finca rústica en término de Moral de la Reina. Tierra-herren, excluida de concentración de secano, al sitio de Frente a la Huerta, que ocupa una superficie de 1 hectárea 8 áreas 24 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco al tomo 1.946, folio 246, finca número 7.241.

Tasada en 108.240 pesetas.

3. Cuarta parte indivisa de finca rústica en término de Berrueces de Campos. Tierra excluida de concentración al sitio de Vivera del Raposo y pago del Páramo del Rayo, que ocupa una superficie de 35 áreas 36 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco al tomo 1.223, folio 213, finca número 2.277.

Tasada en 8.440 pesetas.

4. Cuarta parte indivisa de finca rústica en término de Berrueces de Campos. Majuelo a la Vivera del Raposo y pago del Páramo del Rayo. Ocupa una superficie de 42 áreas 45 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco, al tomo 1.283, folio 171, finca número 2.555.

Tasada en 10.610 pesetas.

5. Rústica. En término de Moral de la Reina. Cereal de secano, son las fincas números 23 y 31 del polígono número 1 del Plano Oficial de Concentración, al sitio de Mariblanca. Ocupa la primera una superficie de 15 hectáreas 19 áreas 40 cen-

tiáreas, y la segunda de 15 hectáreas 62 áreas. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco, la primera al tomo 2.003, folio 92, finca número 7.051, y la segunda al tomo 1.946, folio 149, finca número 7.048, formando ambas fincas una sola unidad de cultivo.

Tasada en 18.488.400 pesetas.

Total s.e.u.o.: 20.799.690 pesetas.

Dado en Valladolid a 29 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—10.424-3.

## VALLADOLID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 225/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Muñoz Santos, en representación de Caja España de Inversiones, contra don Francisco Javier Cuadrado Castrodeza y doña Carmen Méndez Menéndez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana, vivienda, letra D, en planta baja tercera, del bloque o portal 16, de la manzana B de la urbanización «Torrelago», en Laguna de Duero. Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Valladolid, al tomo 533, folio 157, finca 6.281.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, 1, 2.º, el próximo día 11 de abril de 1994, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.512.557 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Duque de la Victoria, 12, número de cuenta 4619000017022593, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo, el día 1 de junio de 1994, también a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 2 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.898-57.

## VALLADOLID

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 895/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Javier Gallego Brizuela, en representación de

Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra «Digi Shop, Sociedad Limitada»; don Santiago Ramón Rubio Manchón, y doña María Yolanda Calvo Cofreces, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se han acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote primero.—Mitad indivisa de urbana. Vivienda, letra D, piso primero, de la casa en Arroyo de la Encomienda, calle Pato y camino de Zaratán o la Flecha, con entrada por el portal 12 del camino de Zaratán. Inscrita al tomo 612, folio 63, finca 1.106, de la propiedad de doña María Yolanda Calvo Cofreces.

Valorada a efectos de subasta en 3.220.569 pesetas.

Lote segundo.—Mitad indivisa de urbana. Vivienda, letra D, piso primero, de la casa en Arroyo de la Encomienda, calle Pato y camino de Zaratán o la Flecha, bloque 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 612, folio 63, finca 1.106, de la propiedad de don Santiago Rubio Manchón.

Valorada a efectos de subasta en 3.220.569 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, número 1, segundo, el próximo día 18 de abril de 1994, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el reseñado en cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Duque de la Victoria, 12, número de cuenta 4619000017089592 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio de 1994, también a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 10 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—11.182-3.

## VIGO

### Edicto

Doña Victoria Eugenia Fariña Conde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 528/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra «Comercial de Pescados del Noroeste, Sociedad Anónima» y «Centromarina, Sociedad Anónima», y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera, y en su caso por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, señalándose para:

La primera subasta, el día 10 de mayo de 1994. La segunda subasta, el día 8 de junio de 1994. La tercera subasta, el día 4 de julio de 1994. Todas ellas a las trece horas de la mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración del bien inmueble, siendo éste de 250.000.000 de pesetas.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, con resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Séptima.—De conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que el bien inmueble que al final se indica es sacado a subasta a instancia de la parte actora sin haber suplido la falta de títulos de propiedad del mismo.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados, de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para las notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial número 3, sita en calle Guixar, número 6, parroquia de Teis, municipio de Vigo, ocupando el suelo sobre el que se ubica, de 1.228 metros cuadrados. Consta de planta baja de 1.228 metros cuadrados; una pequeña entreplanta destinada a oficinas y plantas primera y segunda, que con los vuelos mide unos 1.402 metros cuadrados. Dentro de su perímetro se ubica un torreón con cinco plantas. Actualmente está señalada con el número 38 de la calle Julián Estévez, de Vigo.

Valoración: 250.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo (...).—La Magistrada-Juez, Victoria Eugenia Farfán Conde.—El Secretario.—10.376

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado Juez de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su Partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 00662/1993, se tramita Procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Gallego Martín Esperanza, contra don José Luis Montes Tojo, con documento nacional de identidad 34.452.347 domiciliado en calle Torrecedeira, número 32, 7.º

B (Vigo), y doña Nuria Martínez Lorenzo, con documento nacional de identidad 37.632.107 domiciliado, en calle Torrecedeira número 32 7.º B (Vigo), actualmente con domicilio en Barcelona, calle París número 137, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 20 de mayo de 1994; para la segunda, el día 20 de junio de 1994, y para la tercera, el día 20 de julio de 1994, todas ellas a las diez de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3.641, Clave 18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquel, para poder tomar parte en la subasta acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Y al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don José Luis Montes Tojo y doña Nuria Martínez Lorenzo, así como a los acreedores posteriores: «Banco Pastor, Sociedad Anónima»; «Banco de Galicia, Sociedad Anónima»; «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» y «Financiera Seat, Sociedad Anónima».

#### Bienes objeto de subasta

Primero.—A Nueve enteros y ochenta y seis centésimas por ciento (9,86 por 100) del local semi-sótano primero, finca número 4 de la división horizontal. Es el primero subiendo desde la calle Marqués de Valterra; es para destinar a garaje-aparcamiento y a bodegas-trasteros; tiene su acceso por rampa desde el nivel de la calle Marqués de Valterra y, con respecto a la misma, resulta encontrarse en la primera planta alta, también lo tiene por ascensores y escalera desde el portal. Mide la superficie construida de 775 metros y 60 decímetros cuadrados; en el mismo se encuentran el grupo de presión y depósitos de agua. Limita, oeste, con proyección vertical de la calle Marqués de Valterra este, subsuelo de calle en proyecto, y sur, con edificio número 34 de la calle Torrecedeira. Dicha participación se concreta en el derecho al uso exclusivo de las plazas de garaje números 14 y 19, y de la bodega-trastero número 26 en dicho local. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al tomo 873, folio 176, finca número 65.790.

Ha sido valorada por las partes para el caso de subasta en la cantidad de 3.048.000 pesetas.

Segundo.—B Número 58: Piso séptimo B. Se destina a vivienda; es el de la derecha viendo la casa desde la calle Conde de Torrecedeira; mide 89 metros cuadrados aproximadamente. Limita: Este, por donde tiene su frente, con la calle Torrecedeira; oeste, con el piso C de la misma planta y con el rellano de escalera; norte, con calle en proyecto, y sur, con el piso A de la misma planta. Consta de salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, vestíbulo y pasillo, tendero de ropa y una terraza hacia la calle Torrecedeira.

Le es inherente un hueco o espacio de la planta entrecubiertas, destinado a trastero, situado precisamente encima de este piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al tomo 876, folio 31. Finca número 65.844.

Ha sido valorada por las partes para el caso de subasta en la cantidad de 47.752.000 pesetas.

Tercero.—Local de vivienda, denominada número 3, de la planta sexta, sobre la baja general, de la casa situada en el término municipal de Madrid, ampliación del barrios de la Concepción, avenida de la Virgen de Lourdes número 22. Tiene su entrada por la prolongación de la meseta de la escalera hacia el frente de la casa. Hace mano derecha. Mirando desde la avenida de la Virgen de Lourdes,

a la que tiene balcón corrido, con la puerta y hueco, linda: Por la derecha, con la vivienda 4 por la izquierda, con la casa número 24 de la avenida, y por el fondo, con el patio, al que tiene un hueco y terraza con puerta y un hueco, y prolongación de la meseta de la escalera. Su superficie es de 50 metros con 4 decímetros cuadrados. Su altura es de 2 metros con 65 centímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 36 de los de Madrid, al tomo 1.568, libro 167, folio 160, finca número 11.819.

Ha sido valorada por las partes para el caso de subasta en la cantidad de 13.825.000 pesetas.

Dado en Vigo a 14 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—10.161.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 502/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra otra y doña Pilar Abal Iglesias y don Pedro González Aguilera, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 23 de mayo de 1994 próximo; para la segunda, el día 22 de junio próximo; y para la tercera, el día 19 de julio próximo, todas ellas a las doce de su mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subastas es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, sobre terreno de labradío y viña nombrado Canizos, también Pertigueiras, sito en la parroquia de Santa Fulafia de Alcobre, municipio de Vigo, de la superficie de 2.684 metros cuadrados. Linda: Norte, propiedad de don Benito Sacristán; sur, camino y, en parte, propiedad

de don Secundino Rouco y otros; este y oeste, carrizos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo al libro 96, folio 85, y libro 563, folio 49, finca número 10.461, inscripciones primera y quinta. Valorada en 53.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaria.—10.375.

## VILAFRANCA DEL PENEDES

### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 3 de Vilafranca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 224/1993, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Francisco Javier Guillén Preckleier y doña María Josefa Gómez Cid, se ha acordado la celebración de la primera subasta pública, para el día 6 de abril de 1994 a las diez treinta horas, en la sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la tasación de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 10000000018/0224/1993, de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos (y la certificación registral) están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 6 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 6 de junio de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción al tipo. Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hay lugar a los actuales titulares de las fincas), y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

Las fincas objeto de subasta son:

Entidad número cuatro.—Constituida por la vivienda puerta primera de la planta primera del edificio de esta villa, con frente a la avenida de Tarragona número 62. Se compone de cinco habitaciones, comedor, distribuidor, trastero, cocina, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, lavadero en patio de luces, más terraza delantera y posterior tiene una terraza descubierta en su parte posterior

de 36 metros, 26 decímetros cuadrados. La superficie es de 138 metros con 40 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, libro 303 de esta villa, folio 67. Tipo subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 8 de febrero de 1994.—El juez.—El Secretario.—10.137.

## VILLENNA

### Edicto

Doña Rosario Arenas de Bedmar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 187/1992, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Castelo Pardo, contra don Rafael Tormo Selva, actualmente fallecido, y doña Luisa Acosta Piñaña, calle Reina Doña Germana, número 5, de Valencia, cuantía 4.999.374 pesetas de principal; 641.546 pesetas de intereses vencidos, y 600.000 pesetas de costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que abajo se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de abril de 1994, a las once diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 11 de mayo de 1994, las diez diez horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de junio de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los desconocidos e inciertos herederos del hipotecante fallecido, y para el caso de que cualquiera de los días señalados fuere inhábil se entenderá señalada para el día siguiente.

Bienes objeto de subasta

Sobre los bienes que a continuación se describen se constituyó escritura de hipoteca pública, con fecha 3 de junio de 1986, siendo su Notario autorizante don Antonio Soto Bisquet, de Valencia, y al número 116 de su Protocolo.

Lote primero. Propiedad de don Rafael Tormo Selva:

1. 73 tahúllas y media o 5 hectáreas 26 áreas 22 centiáreas de tierra blanca, viña y almendros, en término de Villena, partida de Cascante. Linda: Norte y oeste, Virtudes Selva; sur, de Luis Tormo, y este, vereda divisoria.

Título: Le pertenece por adjudicación en la división material en la escritura que autorizó el Notario de Villena don Ricardo de Guilerna el 2 de junio de 1950.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Villena, inscripción primera de la finca número 24.466, folio 45 del libro 337 de Villena.

Cargas: Libre de toda clase de cargas y gravámenes.

Valorada para subasta en 6.000.000 de pesetas.

Lote segundo. Propiedad de don Rafael Tormo Selva:

1. 20 tahúllas y dos cuartas o 1 hectárea 75 áreas 48 centiáreas de tierra secano viña, en término de Villena, partida de la Cañada. Linda: Este, Pedro Quiles; oeste, herederos de Patrocinio Selva Mergelina; norte, camino de Fuente Higuera y Caudete, y sur, Vicente Galvañ.

Título: Compra constante matrimonio con su dicha esposa a don Pascual Portillo de Lorenzo, mediante escritura autorizada por el Notario de Villena don Enrique Farfán el 18 de octubre de 1956.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Villena, inscripción primera de la finca número 25.976, folio 36 del libro 354 de Villena.

Cargas: Libre de toda clase de cargas y gravámenes.

Valorada para subasta en 1.950.000 pesetas.

Lote tercero. Propiedad de don Rafael Tormo Selva:

3. 20 tahúllas, digo, 18 tahúllas y una octava o 1 hectárea 54 áreas 93 centiáreas de tierra viña huerta, en término de Cañada, partida de Cascante. Linda: Norte, de Virtudes y Luis Selva; sur, este último y Concepción Selva, camino en medio y Gaspar Ribera; este, Casa de las Tapias, y oeste, Luis Selva.

Título: El mismo expresado respecto a la primera finca, adjudicación en la división material en la escritura que autorizó el Notario de Villena don Ricardo de Guilerna el 2 de junio de 1950.

Inscripción: Villena, finca número 2.224, folio 76, libro 24 de Cañada.

Cargas: Libre de toda clase de cargas y gravámenes.

Valorada para subasta en 1.750.000 pesetas.

Dado en Villena a 11 de diciembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria, Rosario Arenas de Bedmar.—10.010.

## VITORIA-GASTEIZ

### Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 268/1993 se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Antonio Penin Sánchez y doña María del Carmen Gil López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de abril de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000900018026893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de mayo de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de junio de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda sita en la calle Navarro Villoslada, número 4, cuarto piso, letra D, de Vitoria. Superficie útil de 68 metros 79 decímetros cuadrados. Valorado a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 30 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Burua. —El Secretario.—10.422-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.297/1992, a instancia del actor «Azulejos San José, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Gracia Romero, y siendo demandada «Adirca, Sociedad Anónima». Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embar-

gados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, de esta ciudad, y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 14 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 12 de mayo siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 9 de junio próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, distinguida como parcela B-25 de la urbanización Villas de San Juan, término municipal de Zaragoza, barrio de San Juan de Mozarrifar, partida de las Navas, con terreno o jardín. Toda la finca ocupa una superficie de unos 144 metros cuadrados y el resto de superficie no ocupada por la edificación, se destina a jardines privados y zonas de acceso a la vivienda y garaje. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de la urbanización de 1 entero 30 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.043, libro 942, folio 39, finca 46.832.

Tasada en 12.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 1 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—9.853.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 174/1993-A de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra don José Manuel Piqueras Bernard y doña Antonia Bernal Garcia, domiciliados en Zaragoza, calle la Piéyades, número 10, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca contra la que se procede, que con cuyo valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 18 de abril próximo; en ella, no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 19 de mayo siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 21 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en el término de Nuez de Ebro, en la denominada «Dehesa el Sisallar», correspondiente a la parcela número 169 del plano particular, que tiene un solar de 1.140 metros cuadrados, de los que la vivienda, que se compone sólo de planta baja, ocupa 136 metros cuadrados, y el resto de la superficie del solar se destina a espacios libres. Inscrita al tomo 238, libro 9, folio 107, finca 944, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Pina de Ebro. Tasada en 11.165.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.757.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.188/1992 de ejecutivo, otros títulos, seguido a instancia de Caja Rural Provincial de Zaragoza, representada por el Procurador don Bernabé Justé Sánchez, contra don José Antonio Sancho Mosquera y doña María Concepción Mosquera Quintin, con domicilio en carretera Logroño kilómetro 6,5, 203 (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dicho precio de tasación, ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez y treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de junio de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 26 de julio de 1994; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 27 de septiembre de 1994, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien

Rústica.—Campo regadio en término de Miralbueno, partida Vistabella, de 10 áreas 7 centiáreas; dentro de su perímetro hay una casa de planta baja que mide 132,80 metros cuadrados y un almacén-cochera de 52,50 metros cuadrados. Linda: Este, en línea de 73,25 metros con finca de doña Luisa Artigas Cía; oeste, en línea de 75,80 metros, resto finca matriz; sur, camino de Pinseque, y norte, en línea de 13,5 metros carretera de Navarra. Es la finca 57.626, al tomo 2.484, folio 31 del Registro de la Propiedad número 10, de Zaragoza.

Valoración: 16.500.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.130.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en los autos número 1.094/1993-D de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano y representado por el Procurador señor Sanagustín Medina, contra don Francisco Gonzalvo Montañés y doña María Aurora García Bernal, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, con las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la tasación es de 19.800.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate se podrá ceder a un tercero.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado en las siguientes fechas y horas:

Primera subasta, el día 14 de abril de 1994, a las nueve treinta horas, en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el día 11 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el día 6 de junio de 1994, a las nueve treinta horas, y será sin sujeción a tipo, debiendo consignar en ésta, para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. En cuanto a la mejora de postura, en su caso, se estará a

lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada, caso de resultar negativa la personal, así como a los acreedores posteriores.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra B, en la sexta planta alzada de 63,16 metros cuadrados de superficie útil, sita en calle Monasterio de Siresa, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, hoy 7, al tomo 3.369 del archivo, libro 1.537 de la sección segunda, folio 31, finca 84.793, inscripciones primera y cuarta.

Dado en Zaragoza a 20 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—El Secretario.—10.798-3.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BADAJOZ

#### Edicto

Doña Alicia Cano Murillo, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social número 2 de los de Badajoz,

Hago saber: Que en los autos números 1.847/1991, ejecución 172/1992, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 2, a instancia de don Baltasar Valverde García y otro, contra don Santiago Gallego Barneto, en reclamación de débito, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, y cuya relación y tasación es la siguiente:

Finca urbana.—Local de negocio construido, sita en avenida Carolina Coronado, de Badajoz, edificio «Lanzarote», planta baja. Superficie, 360 metros cuadrados. Valorada en 9.192.494 pesetas.

Finca urbana.—Local de negocio construido, situado en planta baja y sótano del bloque A, en avenida Carolina Coronado. Mide 100,7 metros cuadrados, en la planta baja, y 101,48 metros cuadrados en la planta sótano. Valorada en 8.868.337 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Zurbarán, 14, en primera subasta, el día 4 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 31 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de junio, señalándose como hora para todas ellas las de las doce treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo; dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Sexta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso

de tenerías), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la certificación del Registro de la Propiedad (en su caso), en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Si por causa de fuerza mayor se suspiciere cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en Badajoz a 9 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Alicia Cano Murillo.—El Secretario.—10.515.

## CORDOBA

### Edicto

En virtud de resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de jura de cuentas, expediente número 822/1988, ejecución número 148/1992, seguido a instancias de Carlos Vázquez de la Torre Raya contra Juan Manuel Romero Bogas, se ha acordado anunciar la venta, en pública primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, el bien que se relaciona y que ha sido justipreciado por Perito en la cantidad que a continuación se señala, habiéndose señalado para que tengan lugar los días 16 de junio, 14 de julio y 2 de septiembre de 1994, y hora de las doce de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en Doce de Octubre, número 2.

Bien que sale a subasta

Finca urbana, corral cercado, situado en la calle de Los Molinos, número 2, del término de Posadas, con una superficie de 490 metros cuadrados, valorada en la cantidad de 11.250.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que, por último, en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se ha justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo dentro del plazo de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en valor de los ejecutantes, o de los res-

ponsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Décima.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta, y que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que puedan destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo si se trata de bienes muebles, o de ocho días, si se trata de inmuebles.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba a 14 de febrero de 1994.—El Secretario.—10.259.

## LA CORUÑA

### Edicto

Doña María Antonia Rey Eibe, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social número 1 de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 14/1993, a instancia de Manuel Crego Cotón, contra herederos de José Carballo Ramos y otros, y encontrándose en trámite de ejecución número 38/1993, se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública y a primera subasta del bien que a continuación se expresa:

Finca conocida con el nombre de la Atlántida, situada en término de Balea, parroquia de San Vicente del Mar, municipio de El Grove. Tiene una superficie conjunta de 3 hectáreas 93 áreas 57 centiáreas. Está destinada a labradío, secano e inculto, y linda: Norte, Flora Vidal, Dolores Pérez Cano, herederos de Francisco Lores, José Otero, Manuel Diz Blanco, herederos de Juan Abilleira y camino, herederos de Manuel Mareque, herederos de Peregrina Alvarez Bea, Ramón Otero Pérez y otros; sur, Juan Muñiz, Bernardo Pérez, monte comunal, Manuel Diz, herederos de Manuel Mareque, herederos de Juan Abelleira, herederos de Peregrina Alvarez Bea, Francisco Otero Abelleira, herederos de Antonio Castro y otros; este, camino, Jorge Vázquez Fernández, campos de pato, campos de Panteira, terreno comunal, herederos de Manuel Mareque, peñascal y división de Cons Oliva y otros, y oeste, Juan Vidal Pérez, herederos de Sebastián García Vidal, camino, terreno comunal y otros.

Está cerrada sobre sí con un muro propio de piedra. En su interior existe una edificación tipo chalé, construido en muros de sillería y mampostería, con una superficie de 448 metros cuadrados; con un torreón de forma trapezoidal construido en muros de sillería, de 285 metros cuadrados de superficie, un bungalow de mampostería y ladrillo de 120 metros cuadrados de superficie; una edificación de oficinas y talleres de 112 metros cuadrados de superficie; un pajar de 54 metros cuadrados de superficie; una cochiguera de 40 metros cuadrados de superficie; una chimenea de 17 metros cuadrados, una piscina, una estación depuradora y tres pozos de agua.

Valorada en 121.903.650 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad el próximo día 7 de abril, y hora de las once, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por

100 del valor del bien que ha de servir de tipo para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero únicamente si es a favor de la parte ejecutante o sus responsables solidarios o subsidiarios.

Cuarta.—Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente, que podrán examinar previamente.

Quinta.—Podrá hacerse postura por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal.

Caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones para el día 10 de mayo, y hora de las once.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera para el día 1 de junio y hora de las once.

No admitiéndose en la misma posturas que no cubran el 25 por 100 del justiprecio de los bienes, aprobando el remate quien ofrezca suma superior.

Haciéndose constar que de conformidad con el auto de fecha 11 de febrero se celebrará subasta simultánea por el Juzgado de lo Social al que corresponde de Pontevedra, en las mismas condiciones, fecha y hora señaladas.

Dado en La Coruña a 11 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Antonia Rey Eibe.—La Secretaria.—10.247.

## NAVARRA

### Edicto

Don Juan Alberto Fernández Fernández, Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de los de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 37/1991-2 y acumulados, tramitado a instancia de don Benedicto Joaquín Guerra y otros, frente a la empresa «Laminaciones del Sadar, Sociedad Anónima», en reclamación de salarios; se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, embargados a la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana (antes finca número 11.076, al folio 70, del tomo 2.648, libro 234).—Terreno edificable en término denominado «Soto del Sadar», en jurisdicción de Pamplona; de una superficie de 8.390 metros cuadrados. Linda: Por norte, con el río Sadar; sur, con la carretera de Tajonar o carretera de Aranguren; este, con parcela segregada y vendida a don Vicente Atorrazagasti Garciaarena, y oeste, con el Parque Municipal de Obras. Dentro de la misma existen construidas las siguientes edificaciones: Nave industrial, de forma rectangular y de planta baja, ocupando una superficie construida de 1.850 metros cuadrados. Otra nave industrial, igualmente de forma rectangular, de planta baja, adosada a la anterior. Ocupa una superficie construida de 720 metros cuadrados. Nave industrial, de igual forma y composición que las anteriores. Ocupa una superficie de 532 metros cuadrados. Un edificio situado en la zona oeste de la total finca. Ocupa una superficie construida de 32 metros cuadrados. Un edificio de forma rectangular y planta baja, situado en el lindero sur de la finca, junto a la carretera de Tajonar o Aranguren. Ocupa una superficie de 168 metros cuadrados. Báscula de pesaje, con su correspondiente caseta. Edificio de forma rectangular y planta baja, ubicado en el sur-oeste de la finca, junto a la carretera de Tajonar, que ocupa una superficie construida de 85 metros. La finca —terreno edi-

ficable— descrita se forma por traslado del resto de la inscrita bajo el número 11.076, al folio 70 del tomo 2.648 del antiguo Registro único de Pamplona, libro 234.

Valorada en 52.539.722 pesetas.

Habiéndose descontado del valor de tasación el importe de los créditos que deben de subsistir y que corresponden a créditos por salarios de los treinta últimos días asegurados por embargos sobre el mismo bien anteriores al practicado en estos autos

### Condiciones de las subastas

Se ajustarán a lo dispuesto en la legislación procesal civil, con las modificaciones introducidas en el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calles Iturralde y Suit, 13, en primera subasta, el día 5 de abril de 1994; en segunda, el día 26 de abril de 1994, y en tercera, el 17 de mayo de 1994, señalándose como hora para todas ellas las nueve cuarenta y cinco de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado y en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de lo establecido en el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberse hecho en la entidad bancaria correspondiente.

La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. En segunda subasta saldrán, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas en ambas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta. En tercera subasta el tipo será el correspondiente a la segunda y no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, aprobándose el remate a favor del mejor postor.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta. Los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continúan subsistentes.

Dado en Pamplona a 7 de enero de 1994.—El Magistrado, Juan Alberto Fernández Fernández.—El Secretario.—10.514.

## NAVARRA

### Edicto

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 244/1993, tramitado a instancia de don José Antonio Hita Echeverría y catorce más, frente a «Cauchos de Yanci, Sociedad Anónima», en reclamación de salarios, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, embargados como propiedad de la parte ejecutada y que se encuentran en poder de la depositaria, doña María Josefa Echeverría Mendiguchía, con domicilio en Yanci (Navarra), calle Lasaga, número 3-D, cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bienes que se subastan

1. Troqueladora «ATOM G-888», serie 115.727: 500.000 de pesetas.

2. Cortadora «Shiesser 1973», tipo Lsmoll 213: 90.000 pesetas.
3. Armario herramientas: 5.000.000 de pesetas.
4. Máquina, rebabado en frío, «Roto Finish»: 100.000 pesetas.
5. Túnel vulcanizado, ocho metros: 500.000 pesetas.
6. Inyectora marca «Mir»: RMG 180/900: 2.000.000 de pesetas.
7. Compresor «Samur», modelo BSA-7. Referencia 567,01, número 127: 75.000 pesetas.
8. Chorreadora, marca «Guyson Súper R-4», número 67.866: 50.000 pesetas.
9. Bambury, de 45, marca «Guix»: 100.000 pesetas.
10. Cilindro Sahw Robinson: 800.000 pesetas.
11. Calandra de 1.300 milímetros, 60 CV: 1.000.000 de pesetas.
12. Inyectora, marca «HM26TA», año 1990, número 2.188: 2.000.000 de pesetas.
13. Prensa «Taxper», tipo 288, año 1990: 750.000 pesetas.
14. Prensa «Guix»: 300.000 pesetas.

Dichos bienes han sido valorados en 8.270.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Iturralde y Suit, número 13/2, en primera subasta, el día 12 de abril de 1994; en segunda subasta, el día 10 de mayo de 1994, y en tercera subasta, el día 7 de junio de 1994, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

**Segunda.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la entidad bancaria correspondiente.

**Tercera.**—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

**Cuarta.**—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. En la segunda subasta, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

**Quinta.**—De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo; dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

**Sexta.**—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a la empresa «Cauchos de Yanci, Sociedad Anónima», en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Pamplona a 17 de febrero de 1994.—El Secretario.—10.516.